



Marco de Cooperación para el Desarrollo

2016 - 2020

Por sus aportes y participación en este proceso agradecemos a:

Consultor del MANUD 2016-2020:

Miguel Cuéllar Mercado.

Especialista en Investigación Social del INDH-Panamá:

Martín Matías Fuentes Besoain.

Instituciones del gobierno de Panamá:

CANCILLERIA DE LA REPÚBLICA; MINGOB; MINSAL; MIDES; SENACYT; AMPYME; CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; MIVIOT; MOP; INADEH; INAC; MINSEG; SINAPROC; MITRADEL; MIDA; MIAMBIENTE; INAMU; ALCALDIA DE PANAMÁ; MEF; TRIBUNAL ELECTORAL; AIG; MEDUCA; MICI; MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA; CONADES; AMUPA.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

ODENA; SUMARSE; ACCIÓN CULTURAL NGÖBE; FUNDACIÓN NATURA; CEASPA; PATRONATO DE NUTRICIÓN; CONAMUIP; PROBIDSIDA; NUTRE HOGAR; Fundación Caminemos Juntos; CONAMUIP; Fundación Ciudad del Saber; CONEGPA; CIAM; APLAFA; FONAMUPP; Grupo Parlamentario Interamericano; Observatorio de Seguridad Ciudadana.

Academia:

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ; UTP; UDELAS.

Sector Privado:

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá; APEDE.

**Marco de Cooperación de las Naciones Unidas
para el Desarrollo de Panamá
2016-2020**

Impreso en Graphic Solutions, S.A.

Agosto, 2016

Derechos Reservados

ISBN 978-9962-5583-0-9

Fotos:

Pág. 15: © UNICEF/UNI119889/LeMoyne

Pág. 20: EIRD

Pág. 37: EIRD

Pág. 43: EIRD



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ



ONU 
PANAMÁ

*Marco de Cooperación de las
Naciones Unidas para el
Desarrollo de Panamá*

2016-2020



I. Resumen Ejecutivo y firmas

1. El Gobierno de la República de Panamá y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Panamá, una vez evaluadas las prioridades de desarrollo del país y realizadas las consultas correspondientes a nivel gubernamental y de la sociedad civil, acuerdan de forma conjunta implementar el presente Marco de Cooperación para el Desarrollo, para el período 2016-2020.
2. El presente Marco de Cooperación, constituirá el referente para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno de la República de Panamá y las diferentes agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas en Panamá, que se han vinculado al desarrollo del país.
3. La orientación básica del presente Marco de Cooperación, está definida por la Carta de las Naciones Unidas y por el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), 2015-2019, aprobado mediante Decreto Ejecutivo 689 del 26 de Diciembre del 2014 y publicado en la Gaceta Oficial 27708 - A el 27 de Enero del 2015.
4. El presente Marco de Cooperación comprende tres áreas de cooperación, que las partes consideran prioritarias para el desarrollo del país en el próximo quinquenio y que han sido seleccionadas en base a la experiencia y las ventajas comparativas de la Organización de las Naciones Unidas en Panamá. Estas áreas son:
 - a. Políticas Integrales para la Equidad y la Inclusión.
 - b. Gobernanza, Diálogo y Participación Social.
 - c. Sostenibilidad Ambiental y Crecimiento Inclusivo.
5. El presente Marco de Cooperación y cada una de sus áreas de cooperación están orientadas por los cinco principios de programación, que utiliza la Organización de Naciones Unidas en sus programas de cooperación y que han sido adaptados al contexto de Panamá: (1) el enfoque basado en los Derechos Humanos, (2) la Igualdad de Género, (3) Sostenibilidad del Medio Ambiente, (4) Gestión Basada en Resultados y (5) Desarrollo de Capacidades.

6. El apoyo de la Organización de Naciones Unidas en el presente Marco de Cooperación corresponde a las características propias de Panamá, como país de renta media alta, en el que persisten aún grandes asimetrías relacionadas con su desarrollo socioeconómico. Por tanto, prioriza la asistencia técnica de alto nivel; el monitoreo de la situación de los Derechos Humanos; la formación y el desarrollo de capacidades.

Se adhiere, además, plenamente a los cuatro principios de la Declaración de Busan sobre la cooperación eficaz para el desarrollo (apropiación y prioridad nacional, gestión orientada a resultados, alianzas incluyentes para el desarrollo y mutua transparencia y responsabilidad) e impulsa la Cooperación Sur-Sur/horizontal, como mecanismo de integración y transferencia de conocimientos entre las naciones.

7. Las partes comprometidas en el presente Acuerdo de Cooperación convienen en trabajar conjuntamente durante los próximos cinco años para asegurar el logro de los resultados planteados en favor del bienestar de la población de Panamá y el desarrollo integral y sostenible del país.







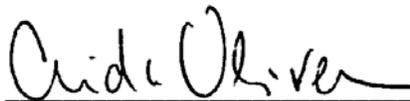
Equipo de País del Sistema de Naciones Unidas en Panamá

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

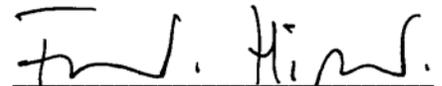
En constancia de lo anterior firman el día uno del mes de septiembre del año dos mil quince:



José Federico Hernández-Pimentel
Representante en Panamá
Organización Panamericana de la Salud/
Organización Mundial de la Salud
(OPS/OMS)



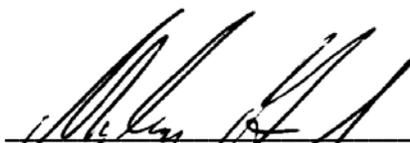
Aida Oliver
Representante para Panamá
Fondo de Naciones para la Infancia
(UNICEF)



Fernando Hiraldo del Castillo
Representante Residente Adjunto para Panamá
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
(PNUD)



Elliott Harris
Directora Regional en funciones
para América Latina y el Caribe
Programa de Naciones Unidas para
el Medio Ambiente
(PNUMA)



Markus Benrend
Representante en Nicaragua y Director de
País en Panamá y Costa Rica
Fondo de Población de las Naciones Unidas
(UNFPA)



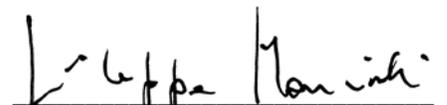
Carmen Rosa Villa
Representante Regional para América Central
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos
(OACNUDH)



Amado de Andrés
Representante Regional
para Centroamérica y el Caribe
Oficina de las Naciones Unidas contra
la Droga y el Delito
(UNODC)



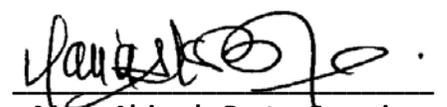
Ignacio Rivera
Coordinador Subregional para Mesoamérica
Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura
(FAO)



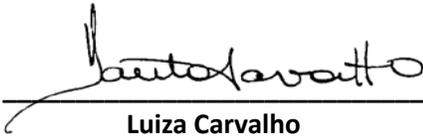
Fabrizio Rivera
Director Regional para América Latina y el Caribe
Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos
(UNOPS)



Carmen Moreno
Directora ETD / OP OIT para América Central,
Haití, Panamá y República Dominicana
Organización Internacional del Trabajo
(OIT)



María Alzira de Bastos Ferrerira
Representante para Panamá y Directora
Regional Adjunta para América Latina y El Caribe
Programa Mundial de Alimentos
(PMA)



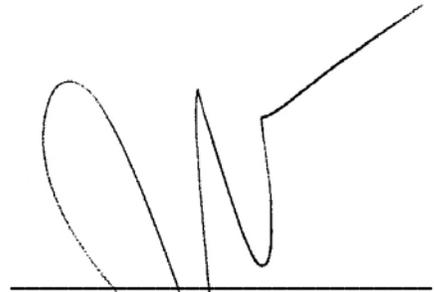
Luiza Carvalho

Directora Regional para las Américas y el Caribe
Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de
Género y el Empoderamiento de la Mujeres
(ONU Mujeres)



Martín Santiago Herrero

El Coordinador Residente de las Naciones
Unidas en Panamá representación de la Agencia
Internacional de Energía Atómica
(IAEA)



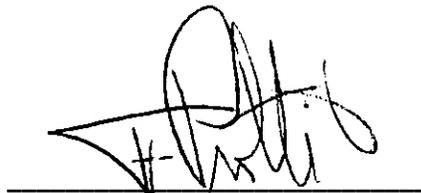
Pilar Alvarez-Laso

Representante para Costa Rica, El Salvador,
Honduras, Nicaragua y Panamá
Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura
(UNESCO)



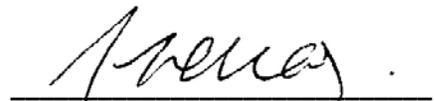
César Núñez

Director Regional para América Latina
Programa Conjunto de las Naciones Unidas
sobre el VIH - SIDA
(ONUSIDA América Latina)



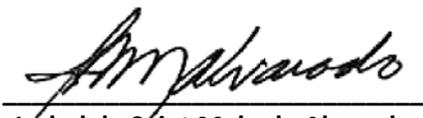
Fernando Protti

Representante Regional para América Central,
Cuba y México
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados
(ACNUR)



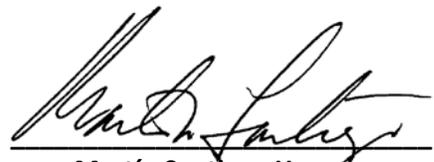
Ricardo Mera Speck

Jefe de las Oficina Regional - Las Américas
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción
del Riesgo del Desastres
(UNISDR)



Isabel de Saint Malo de Alvarado

Vicepresidenta de la República de Panamá
Ministra de Relaciones Exteriores



Martín Santiago Herrero

Coordinador Residente
Sistema de las Naciones Unidas en Panamá





JOSÉ EGUREN

II. Introducción

El presente Marco Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), constituye el documento estratégico de programación que describe la respuesta colectiva de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Panamá, a las prioridades del desarrollo nacional.

Su elaboración ha sido el resultado de un amplio proceso participativo y dinámico, de análisis y discusión del equipo de país de la ONU en Panamá con las autoridades y técnicos tanto del sector gubernamental como de la sociedad civil en general, a fin de determinar de manera conjunta las prioridades nacionales y definir las áreas de cooperación para el período 2016-2020.

El proceso se inició con la evaluación del MANUD del período anterior 2012-2015 del que se derivaron, entre otras, dos lecciones aprendidas importantes: (1) planificar el MANUD a nivel de efectos tiene la ventaja de que permite visualizar aportes estratégicos para los desafíos del país y promueve una gestión basada en resultados. (2) La contribución de las Naciones Unidas, en un país de renta media alta, no se vincula con el aporte financiero que pueda canalizar, sino fundamentalmente con asistencia técnica de alto nivel.

En un segundo momento se realizó el Análisis Conjunto de País (ACP), que permitió, en base a la situación y los retos del desarrollo nacional, identificar tres áreas preliminares de cooperación: (1) Políticas Integrales para la Equidad y la Inclusión. (2) Gobernanza, Diálogo y Participación Social. (3) Sostenibilidad Ambiental y Crecimiento Inclusivo.

En una tercera etapa, las áreas preliminares de cooperación fueron revisadas y validadas por las autoridades y técnicos de 22 instituciones gubernamentales, entre las que vale la pena mencionar: MEF, MINSA, MEDUCA, MIDES, Contraloría General de la República, MINREX, MINGOB, MINSEG, MOP, AMPYME, INAMU. Por la sociedad civil participaron 14 organizaciones, entre las que podemos mencionar: Movimiento de Mujeres, Cámara de Comercio, CONAMUIP, Patronato de Nutrición, CIAM, CEASPA, APLAFA, entre otras y tres centros representativos de la academia: Universidad de Panamá, la Universidad Tecnológica y la Universidad Especializada de las Américas.

Los talleres con las organizaciones de gobierno y de la sociedad civil contribuyeron además a identificar los temas prioritarios dentro de cada una de las Áreas de Cooperación. Así tenemos que en el Área 1, identificaron: diseño de políticas integrales y de calidad, la coordinación intersectorial. En el Área 2: desarrollo local y transparencia, igualdad de género y seguridad ciudadana. En el Área 3: seguridad alimentaria, cambio climático, gestión ambiental y gestión integral del riesgo de desastres. Destacaron por último, como las principales ventajas comparativas de la ONU en Panamá: su capacidad técnica, su neutralidad y la facilitación del intercambio de experiencias y conocimientos.

Con los resultados de los talleres, se realizó un análisis de las ventajas comparativas de la ONU en Panamá, relacionado con los temas de cada una de las áreas de cooperación identificadas. En el mismo se constató, de forma general, que las ventajas comparativas de la ONU en Panamá, se concentran mayormente, en Asistencia Técnica y Asesoramiento de Política; otras áreas de la cooperación como la Gestión de Programas y la Investigación se reportaron con menor énfasis.

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

Vale la pena destacar que en el análisis se validaron las apreciaciones de los socios nacionales en cuanto a las ventajas comparativas de: la Cooperación Sur-Sur y la Gestión del Conocimiento.

Por último se realizó el taller de priorización estratégica con la participación de las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la ONU en Panamá. Se confirmaron las áreas de cooperación, con sus temas prioritarios y se definió la cooperación a través de 6 efectos directos del MANUD que se detallan más adelante con sus respectivos indicadores de resultados.

En la preparación de MANUD participaron 100 colaboradores nacionales (48 mujeres y 52 hombres); de 22 organizaciones gubernamentales, 18 organizaciones no gubernamentales y 3 universidades. Además de 25 técnicos (14 mujeres y 11 hombres) de 15 agencias de la ONU en Panamá, durante el período de Noviembre 2014 a Marzo 2015.



ONU PANAMA



YILL OTERO

III. El Contexto Nacional

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

El éxito del crecimiento económico de Panamá durante las últimas décadas se ha fundamentado en la potenciación de su ubicación geográfica como el punto más angosto entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico así como su ubicación en el centro del Continente Americano.

La población de Panamá es multiétnica y los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, indicaron que totaliza 3.4 millones de habitantes, de los cuales el 50.3% son hombres, el 49.7% son mujeres; el 53.0% del total tiene menos de 30 años.

Alrededor del canal interoceánico, principal motor del desarrollo, se ha desarrollado una plataforma de servicios comerciales, logísticos y financieros que ha impulsado el desarrollo y consolidación de una economía con una fuerte especialización en la producción y exportación de servicios; una economía abierta, estable, con solidez fiscal, lo que ha propiciado la iniciativa privada nacional y la atracción de capitales externos.

El Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), llegó a 6.2% en el año 2014 y de acuerdo a las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Panamá, continuará en el año 2015 como uno de los países de la región de América Latina con mayor crecimiento económico, estimado en un 6.0%.

La dinámica de crecimiento de la economía se ha concentrado en el sector terciario y en un limitado espacio de la geografía nacional (7% del territorio), generando grandes desequilibrios en el desarrollo territorial, e inequidades en la distribución del ingreso y en la entrega y calidad de servicios básicos; excluyendo y limitando las oportunidades para los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes y las rurales que habitan áreas de difícil acceso; a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

A eso se suma la dinámica migratoria, que convierte a Panamá por un lado en un país de tránsito de migrantes para los países del norte de América y extra regionales; por otro lado en un país de destino debido al número creciente de migrantes externos, atraídos por el crecimiento económico, lo que afecta la dinámica demográfica del país y de los diferentes sectores económicos y sociales.

El Índice de Desarrollo Humano (Año 2013), ofrece una idea clara del progreso general del país y de sus inequidades. Así vemos que en términos generales ocupa el puesto número 65 del ranking mundial, ubicándose como país de Desarrollo Humano Alto. Sin embargo, en el Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad Panamá, desciende al puesto 83 y en el Índice de Desigualdad de Género desciende aún más y pasa a ocupar la posición 107.

Aún hace falta un camino por recorrer para superar las desigualdades de género en contra de las mujeres, que se manifiestan en el menor acceso a las oportunidades de empleo (5.7% de desocupación de las mujeres versus 3.3% de los hombres en el año 2013, de acuerdo a cifras del INEC), en menores niveles salariales (para el año 2013, brecha del 11% de acuerdo a estudio de la CEPAL) y en el menor número de mujeres en puestos de toma de decisión en el sector gubernamental (solo 11 mujeres fueron electas para la Asamblea de Diputados en el año 2014,

y de 9 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ninguno es mujer). Cabe destacar que es en las mujeres adolescentes, jóvenes e indígenas donde se concentran las mayores brechas de género e inequidades, tales como violencia, abuso sexual, embarazo adolescente, trata, muertes maternas, femicidios, entre otras.

A partir del año 1990 la institucionalización del sistema político y el esquema de gobernabilidad han impulsado acuerdos y procesos de modernización en sectores como el canal¹ y los servicios financieros aportando estabilidad política y económica al país; no obstante, se acumulan grandes déficits en la institucionalidad pública y en la gestión de políticas sociales que requieren del fortalecimiento de sus capacidades en áreas como la gestión basada en resultados y mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan elevar los niveles de eficiencia y eficacia en la administración de servicios públicos.

En el año 2005, se logró un consenso nacional que se denominó “Pacto de Estado por la Justicia” que centró sus metas en el diseño e implementación de un nuevo sistema de administración de justicia penal y en el diseño de la Ley de Carrera Judicial para jueces y fiscales, el cual es importante retomar para superar algunas debilidades del sistema de administración de la justicia panameña, relativas a la efectividad (tiempo de espera), la eficacia (no impunidad), el acceso igualitario, independencia, rendición de cuentas y transparencia. Es necesario también, continuar con la implementación, el seguimiento y la evaluación del Sistema Penal Acusatorio; articular la justicia indígena con el sistema del Estado panameño, fortalecer la aplicación de la ley de justicia penal de adolescentes y la oferta de medidas alternativas a la privación de libertad de los menores de edad, así como construir una respuesta de protección ante las situaciones de riesgo, libre de prácticas discriminatorias como las que se incurren con la medida de toque de queda para la población con menos de 18 años de edad.

En los últimos años un número significativo de mujeres, jóvenes y adolescentes de ambos sexos han sido víctimas de varias formas de violencia, que van desde el homicidio hasta las agresiones en el seno familiar. Es por ello que se hace prioritario asignar mayores recursos financieros y fortalecer las capacidades del recurso humano para intensificar las acciones de prevención, fortalecer los programas de atención y sancionar conforme a la ley todas las formas de violencia contra las mujeres, los jóvenes y adolescentes de ambos sexos, en todas sus manifestaciones principalmente la violencia sexual y la violencia doméstica. Así, la tasa de violencia doméstica ha aumentado de 2.4 casos por 1,000 habitantes en el año 2003 a 4.7 casos por 1,000 en el año 2013. Otro cifra importante, de acuerdo a datos de la Defensoría del Pueblo, indica que entre los años 2009 y 2013 se cometieron 200 femicidios.

A pesar de los esfuerzos del Estado Panameño por mejorar la formación de los miembros de la fuerza de seguridad, es necesario y urgente implementar una política de prevención contra todas las formas de violencia y profundizar la incorporación de los estándares internacionales de derechos humanos en el currículo de formación de los estamentos de la fuerza de seguridad

1 El Referéndum de ampliación del Canal de Panamá fue realizado en Panamá el 22 de octubre de 2006 y en él se aprobó una propuesta para la expansión del Canal de Panamá.

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

para mejorar su actuación en varias áreas como: el uso de la fuerza, el control de multitudes, los procesos investigativos, y los procedimientos de arresto y detención.

El sistema penitenciario enfrenta limitaciones en el cumplimiento de los Derechos Humanos de la población privada de libertad entre los que se destacan el hacinamiento e insalubridad producto de la sobrepoblación carcelaria, falta de infraestructura adecuada y limitaciones de personal no calificado. Por su parte, la mora judicial y los tiempos de detención preventiva en algunos casos exceden a los tiempos establecidos en las sentencias dictadas por los tribunales de justicia.

El Estado panameño, en los últimos cinco años, ha centrado sus esfuerzos en una política integral para la primera infancia, ha definido una Ruta de Atención Integral de la Primera Infancia (RAIPI), la cual está por implementarse bajo la coordinación del Consejo Nacional de la Primera Infancia (CONAPI).

A pesar de muchos años de debates y discusiones, Panamá carece de una legislación de Protección Integral de la Niñez y de un sistema de protección nacional y local que permita al Estado articular políticas y programas de protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes, conforme con los compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño hace 25 años.

Es importante, de igual forma, la aprobación de una ley que garantice la educación integral, atención y promoción de la salud de toda la población, de acuerdo a su grado de desarrollo. Recientemente la Ley 30 del 5 de Mayo del 2015, modificó y derogó disposiciones del Código de la Familia, y prohibió el matrimonio de las personas menores de 18 años; lográndose con esto cumplir con una de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño.-

El Estado panameño, de acuerdo al marco legal vigente, reconoce su responsabilidad constitucional de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada y asume el compromiso de desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población. Vale la pena destacar el esfuerzo nacional al lograr reducir el hambre desde 26.4 % en 1990-92 a 9.5% en 2014-16. No obstante, el Plan Nacional de Seguridad



Braulio Rodríguez

Alimentaria y Nutricional 2009-2015, requiere de ser evaluado y actualizado para el período 2016-2020.

En los últimos años Panamá ha avanzado hacia la extensión de la cobertura en salud, mejorando y ampliando la red de hospitales; igualmente ha establecido programas dirigidos a poblaciones en condiciones vulnerables y en extrema pobreza. Sin embargo, existen brechas significativas en la oferta de servicios de atención primaria en salud, con calidad y pertinencia cultural, como lo muestra la situación de las comarcas indígenas. A pesar de las estrategias llevadas adelante en dichas áreas. Uno de los más grandes retos, lo constituye brindar acceso sostenible a fuentes mejoradas de agua y saneamiento a toda la población.

Panamá experimenta una transición epidemiológica caracterizada por un desplazamiento de las enfermedades transmisibles, hacia las Enfermedades No Transmisibles (ENT); toda vez que, en el 2014, la tasa de mortalidad general de mortalidad registrada fue de 4.6 por 1.000 habitantes, siendo las principales causas de muerte las enfermedades no transmisibles (61%).

Las acciones e intervenciones propuestas en el Objetivo 2 de la Estrategia Mundial en salud; que van dirigidas a reducir los principales factores de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles y fortalecer los factores protectores, haciendo hincapié en niños, niñas, adolescentes y grupos de población en estado de vulnerabilidad, constituyen otro gran desafío del Estado panameño. Este debe ser encarado mediante estrategias integradas de promoción de la salud que aborden los determinantes sociales, culturales, económicos y ambientales de la salud.

Toda vez que una de cada 5 mujeres embarazadas es una adolescente, la educación y protección de las adolescentes se constituye en una prioridad para el país. Igualmente, la prevalencia de altas tasas de mortalidad materna, sobre todo en las comarcas indígenas y las provincias de Darién y Bocas del Toro, urge que se prioricen los recursos en dichas áreas.

Panamá se caracteriza por tener una epidemia de VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) concentrada en los grandes conglomerados urbanos, pero en los últimos años, se observa una dinámica expansiva hacia las áreas rurales e indígenas. Así mismo, los datos apuntan hacia una



> Marco de Cooperación para el Desarrollo

concentración de la epidemia en grupos específicos de: trabajadores/as sexuales, hombres que tienen sexo con hombres y población transgénero. No obstante, las estrategias de intervención se han enfocado en materia de prevención hacia otros grupos prioritarios específicos como lo son: la población indígena, las personas privadas de libertad, jóvenes en riesgo social, personas que viven con VIH, personal uniformado y pacientes con Tuberculosis. La población, LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) está totalmente invisibilizada en las políticas públicas, con excepción de las que abordan las necesidades de esta población desde el prisma del VIH.

Si bien se ha aumentado el promedio de escolaridad, (7.5 años en el 2000 a 9.9 años en el 2013) existen importantes desafíos para garantizar una educación de calidad que asegure la igualdad en el logro de resultados de aprendizaje independientemente de factores relacionados a ingreso, origen étnico o localidad geográfica. Además, existen vulneraciones importantes en el derecho al acceso y permanencia de la niñez y adolescencia en la escuela. Para ello la cobertura de la educación pre-escolar se debe incrementar significativamente y se debe reducir la baja cobertura de estimulación temprana, el ingreso tardío al pre-escolar y al primer grado, así como las tasas de deserción y repetición en la educación pre-media y media. La puesta en práctica de políticas sistémicas de prevención de la deserción escolar, y la construcción de respuestas que incentiven la permanencia y retorno del alumno mediante modelos flexibles que atraigan a los que están fuera y retornen a la escuela, así como la erradicación del trabajo infantil, sobre todo en el sector rural, y el fortalecimiento de las prácticas de enseñanzas y de aprendizajes, son, entre otros, los algunos de los retos del sistema educativo panameño.

Otros factores como: asegurar una inversión adecuada a los objetivos que se plantea el sector educativo, especialmente en zonas indígenas y urbano-marginales, una educación orientada hacia el fortalecimiento de las habilidades y competencias que facilite proyectos de vida, una educación integral en sexualidad, y brindar apoyos de orientación vocacional y llevar a escala la educación intercultural bilingüe, deben ser parte también de la agenda educativa.

El crecimiento económico del país ha incrementado la demanda de recursos naturales para abastecer de materia prima, insumos y activos a la producción, lo que ha implicado una mayor



ONU PANAMA

degradación de importantes ecosistemas en el país. Los recursos hídricos están presionados por el aumento de la demanda del agua, la exploración y explotación de minerales metálicos y no metálicos se ha incrementado; así mismo las áreas protegidas y en particular los ecosistemas costeros, sufren la presión de nuevos proyectos turísticos y de construcciones para diferentes propósitos; las áreas boscosas han sido impactadas por la presencia de proyectos mineros y por la extracción ilegal de especies maderables de alto valor comercial.

Aun cuando el país está ubicado en una región con mayor ocurrencia de desastres naturales, ha sido poco impactado por los mismos, sin embargo, esto no implica que esté exento de los riesgos a múltiples amenazas; siendo así que en la última década, han ocurrido un número creciente de pequeños y medianos desastres; entre los que se resaltan en el año 2010, las inundaciones por fuertes lluvias, que afectaron de forma severa el abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Panamá.

La débil capacidad institucional para implementar el marco jurídico ambiental existente, tanto a nivel administrativo como penal, resulta en una percepción de impunidad ante situaciones que generan grave daño ambiental y que implican vulneración de derechos. El Gobierno para hacerle frente a este desafío ha dispuesto realizar una reestructuración institucional ambiental, en el nivel central y descentralizarlo, tomando como eje la creación del Ministerio del Ambiente.

Aunque Panamá cuenta con un marco legal que reconoce y protege en buena medida los derechos de los pueblos indígenas, de las personas migrantes y de los apátridas, en la práctica persisten una serie de problemáticas relacionadas con la falta de implementación de los derechos para estos grupos poblacionales.

A pesar de las numerosas demandas y reivindicaciones de los diferentes pueblos indígenas, derivadas de los procesos históricos de exclusión y discriminación se pueden señalar cuatro situaciones que los afectan de forma negativa en el disfrute de sus derechos: (i) la falta de protección de sus territorios, ya sea por la ausencia de títulos colectivos de la tierra o por las invasiones de colonos, (ii) la explotación de sus recursos naturales sin llevar a cabo el debido proceso de consulta, y (iii) la inexistencia de espacios de participación y toma de decisiones



> Marco de Cooperación para el Desarrollo

conjunta entre el Estado y las instituciones representativas de los pueblos indígenas, (iv) la ausencia de políticas públicas dirigidas a garantizarles el acceso a sus derechos con respeto a su cultura y sin menoscabo de los adelantos científico - técnicos²

Por otro lado, los afrodescendientes han realizado ingentes esfuerzos para difundir sus aportes al desarrollo del país, y han destacado la importancia del reconocimiento y su falta de visibilidad. Muchas personas afrodescendientes viven afectadas por la pobreza, la desigualdad y la discriminación.

El racismo histórico y la discriminación racial, se han traducido en la ausencia de políticas públicas a favor de esta población en la cual se destaca como el grupo más desfavorecido a la juventud.

Los estereotipos negativos y las discriminaciones en contra de las personas LGBTI siguen siendo muy importantes en la sociedad panameña actual, aunque se puede considerar que recientemente han empezado a disminuir.

El marco jurídico panameño establece la protección y ejercicio de los derechos de las personas migrantes y de los apátridas; sin embargo, el ejercicio de la mayoría de ellos se ve afectado por situaciones fácticas o procedimentales que restringen sus derechos ya reconocidos, como el derecho a la salud, el acceso a la educación y el derecho al trabajo.

En un contexto favorable de crecimiento económico y alta inversión sería importante aprovechar esta oportunidad para reducir y equilibrar las brechas que existen entre sectores económicos, el desarrollo regional o territorial y estratos sociales. El uso estratégico del gasto público, debe orientarse a favorecer un desarrollo humano sostenible y equitativo en el marco del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos para toda la población.

Para ello se requerirá de un sistema político capaz de articular las demandas sociales con mayor equidad, ser más eficiente en el manejo de los fondos públicos y más eficaz en la prestación de servicios sociales, además de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

² Las políticas públicas universales invisibilizan las diferencias culturales, geográficas y territoriales, lo que redundará en una serie de vacíos que limitan el acceso a servicios de salud calificados, dotación de insumos, acciones de prevención y promoción adaptadas culturalmente por ejemplo.

IV. Resultados del MANUD



PNUD

Luego de la revisión de las prioridades nacionales para el desarrollo, y posterior acuerdo con las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, se definió la matriz de resultados del MANUD con un solo nivel de efectos directos. Se procuró que los mismos fueran lo suficientemente estratégicos y focalizados, para que reflejen las especificidades de la contribución de la ONU en Panamá, para el logro las prioridades nacionales en materia de desarrollo, basada en sus ventajas comparativas como organización.

La matriz de resultados, que se presenta en el anexo, es la herramienta de gestión dentro del MANUD que provee la dirección estratégica y la base para medir el avance hacia los resultados definidos. Consta de tres Áreas de Cooperación con sus respectivas prioridades nacionales, 6 efectos directos a través de los cuales la ONU, colaborará con las mismas; y un total de 51 indicadores, con sus líneas de base y sus metas al año 2020 para su seguimiento y evaluación.

Para cada uno de los indicadores se ha definido una agencia de la ONU en Panamá, para que lidere su gestión, indicando los principales socios de las instituciones de gobierno y las otras agencias de la ONU que colaboraran. Los socios de las organizaciones no gubernamentales se definirán al momento de la preparación de los planes anuales de acción.



a. Áreas de Cooperación

1: Políticas Integrales para la Equidad y la Inclusión

Si bien Panamá ha tenido un proceso acelerado de crecimiento durante la última década, lo que le ha permitido realizar avances tanto en el área económica como social; que lo han ubicado como parte del grupo de países de renta media-alta, aún mantiene desafíos que se manifiestan en la disparidad de ingreso, en las brechas sociales y territoriales, en la pobreza estructural, y en la falta de integración étnica y cultural, que han sido reconocidos por el gobierno en su Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 (PEG 2015-2019), cuando plantea que hay que ampliar la visión y la acción estratégica más allá del crecimiento económico “... para crecer más y mejor, con más equidad, equilibrio, sostenibilidad ambiental, e integración y cohesión social, étnica y cultural y territorial³”.

El PEG 2015-2019, se plantea como visión “Un solo país” y para ello, esta primera área de cooperación relativa a las Políticas Integrales para la Equidad y la Inclusión está orientada a dar su contribución a las siguientes prioridades nacionales:

- Reducir las asimetrías sociales, culturales y territoriales para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva; ampliando las capacidades y oportunidades del conjunto de la población panameña de forma universal, sin distinción de origen, identidad cultural o estrato socioeconómico.
- Mejorar las condiciones de vida de la población y propiciar la inclusión mediante acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad de los servicios sociales básicos
- Administrar los recursos del Estado de manera responsable impulsando normas para asegurar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas.

A través de dos efectos, o cambios estratégicos, a nivel institucional y de la ciudadanía en general, la cooperación del MANUD, se dirigirá prioritariamente a fortalecer las capacidades nacionales en apoyo a las prioridades nacionales.

Efecto 1.1

Al año 2020 El Estado implementa Políticas Públicas Integrales y presta servicios sociales de calidad con enfoque de equidad, igualdad de género y atención a las poblaciones prioritarias, según estándares internacionales de Derechos Humanos.

³ Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019, Un solo País. Diciembre 2014. Gobierno de Panamá.

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

En los últimos años, el gobierno ha destinado mayores recursos para la implementación de políticas sociales (Política de salud para la Prevención y Control Integral de las Enfermedades no Transmisibles y sus Factores de Riesgo; Política de salud materno infantil y reducción de la Mortalidad Materna; Política de Atención Integral de la Primera Infancia, así como a programas de protección social (Beca Universal, Red de Oportunidades y 120 a los 65), que si bien han ayudado a mejorar los niveles de vida de poblaciones prioritarias su impacto se ha visto limitado por un enfoque de proyecto que no termina de trascender a una visión de política pública.



Durante el proceso de consulta con los asociados nacionales de las instituciones de gobierno y más específicamente con las organizaciones de la sociedad civil en reuniones separadas y el taller de priorización estratégica, se puso de manifiesto la necesidad e importancia de lograr una mayor coherencia entre los diversos marcos legales, para que sean cónsonos con estándares internacionales acordados para las políticas públicas de carácter universal, así como su alineación con los sistemas de administración financiera y las capacidades institucionales, a fin de elevar los niveles de impacto, y articular con mayor eficiencia y efectividad el cumplimiento de los derechos humanos.

Las metas propuestas buscan apoyar un enfoque más integrado y equitativo de las políticas y programas sociales para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, así como las mujeres y jóvenes a través de una educación de calidad, y la atención y promoción de la salud. Es importante señalar que dentro del marco de políticas universales, se apoyará el establecimiento de una política de migración para coadyuvar al fortalecimiento del Estado de derecho.

Además, la cooperación apoyará de acuerdo a las circunstancias, la actualización de marcos legales vigentes como el caso de la Ley 3 del año 2000, sobre las infecciones de transmisión sexual, el VIH y del SIDA para evitar la criminalización y violencia contra las personas que viven con el VIH, incluyendo mujeres, jóvenes, transexuales, trabajadores del sexo, lesbianas, gais y hombres que tiene sexo con hombres.

Se acompañarán también a los programas de protección social existentes y otros propuestos por el PEG 2015-2019, como 100/0 (100 por ciento agua potable y cero letrinas); Techos de Esperanza, el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Pacto por el Agro.

Se contribuirá en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el registro y análisis estadístico a fin de generar evidencias que permitan medir las brechas de desarrollo humano y la población con acceso a los servicios sociales desagregados por área rural e indígena. En los casos que la información esté disponible se agregarán los desgloses por sexo, etnia, grupo etario e identidad de género, con el fin de orientar la formulación de las políticas sociales y programas de protección con indicadores claves. En los casos que no existan líneas de base se apoyarán a las instituciones para su establecimiento. En este sentido, se apoyará al Gabinete Social en la creación de un sistema de registro único de beneficiarios de programas de protección social.

Otra colaboración importante para reducir las asimetrías sociales, culturales y territoriales y contribuir con la prioridad de administrar los recursos del Estado de forma responsable es el acompañamiento al Gabinete Social en la coordinación y seguimiento de la implementación financiera y de resultados de 7 de los 11 proyectos emblemáticos del PEG 2015-2019, para lo cual se fortalecerán sus capacidades en la gestión basada en resultados; en el monitoreo, utilizando información desagregada y promoviendo la evaluación de políticas y programas.

También se propone apoyar cambios en el sector salud para fortalecer la prestación del servicio con un enfoque de equidad y producir mejores resultados para todos y todas, a través de acciones y objetivos como los siguientes: (i) apoyar la mesa de diálogo para la transformación del sistema de salud (ii) desarrollar protocolos para adaptar las normas y guías del MINSA a las condiciones de las áreas de difícil acceso y culturalmente diversas; (iii) establecer el índice de amigabilidad de los servicios de salud para adolescentes; (iv) implementación del Plan de Acción del Reglamento Sanitario Internacional, incluyendo la aplicación de las recomendaciones del virus H1N1 y la enfermedad del virus de ébola (EVE); (v) alcanzar la meta 90 (diagnóstico)-90 (tratamiento)-90 (supresión viral) al año 2020, para ponerle fin a la epidemia del VIH.

En el sector educativo dado que el país ha logrado virtualmente la universalización de la educación primaria, la colaboración se orienta a mejorar la calidad, acceso y retención de la educación mediante: (i) incrementar las coberturas en los niveles de educación pre escolar y educación media; (ii) el incremento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación para los niños, niñas y adolescentes de las áreas indígenas con el establecimiento de la educación intercultural bilingüe; (iii) fortalecer las políticas de formación inicial y servicio docente; (iv) establecer agendas culturales como mecanismo de inclusión y participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la vida cultural local, en sitios definidos como patrimonios culturales y naturales.

Panamá, es signatario de 8 tratados internacionales de derechos humanos y de 7 protocolos opcionales y está pendiente solamente de firmar: (i) el tratado internacional de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; (ii) El Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales; (iii) Convención Iberoamericana de los Jóvenes y dos Protocolos Opcionales, uno relativo a la Convención de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el otro a la Convención de los Derechos del Niño (en torno a los procedimientos de comunicación). En el mes de mayo del 2015, Panamá acudirá al Consejo de Derechos Humanos a presentar su cuarto informe del Examen Periódico Universal (EPU), y en el 2016 debe presentar el quinto y sexto informe de la Convención de los Derechos del Niño.

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

Al año 2020, se tiene como meta brindar la colaboración que sea necesaria al gobierno para que todos los tratados internacionales de derecho humanos y protocolos se encuentren en plena vigencia en el país y las instituciones puedan reportar sobre sus avances en la implementación de las recomendaciones de los respectivos órganos de tratado, procedimientos especiales y otros mecanismos de Derechos Humanos.

Durante el período de implementación del MANUD 2016-2020, se monitorearán los cambios en los niveles de satisfacción de la ciudadanía (por sexo, etnia, identidad de género, área urbana y rural) con relación a la calidad de los servicios públicos. La meta es que al final del período los niveles de satisfacción hayan mejorado en un 15% con respecto al resultado de la línea base.

Efecto 1.2

Al 2020, el Estado ha fortalecido sus capacidades de gestión de las políticas públicas y utiliza mecanismos de gobernanza efectivos que incluyen la coordinación intersectorial, la participación social y la rendición de cuentas.

Como resultado del proceso de consulta con los asociados nacionales tanto gubernamentales como de la sociedad civil y de su participación en el taller de priorización estratégica, se resaltó la importancia de fortalecer las capacidades de gestión de las políticas públicas utilizando mecanismos efectivos de gobernanza y se señaló con mucha fuerza la coordinación intersectorial, la participación social y la rendición de cuentas. Por su parte el PEG 2015-2019 reconoce, en varias de sus secciones, la importancia de la coordinación, a todos los niveles, entre las instituciones gubernamentales, con el sector privado, con la sociedad civil, para mejorar la efectividad de la política pública.

Es por ello que se priorizó como un apoyo importante en el MANUD, fortalecer las capacidades nacionales de los mecanismos de coordinación de la política pública intersectorial existentes priorizando en: (i) Gabinete Social, (ii) La Comisión para la integración del sistema de salud del MINSA y la CSS, así como el uso de herramientas metodológicas para la identificación y priorización de soluciones dirigidas a remover los obstáculos que impiden el avance en la reducción de brechas, tales como (iii) Marco de Aceleramiento de las Metas del Milenio (MAF) y (iv) el Monitoreo por Resultados con una perspectiva de equidad (MoRES).

De igual forma se apoyarán otros mecanismos de coordinación intersectorial existentes, que incluyen la participación de la sociedad civil y rendición de cuentas y de esta forma además de la efectividad, apoyar también la participación social de los siguientes mecanismos: (i) Consejo Nacional de Atención de la Primera Infancia, (ii) Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, (iii) Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINA), (iv) Comité Nacional contra la Violencia de la Mujer (Ley 82 del 2013), (v) Comisión Nacional contra la trata de personas

(Ley 79 del 2011), (vi) Comisión Técnica de Género y Salud (Plan Estratégico de la Transversalización de Género en Salud 2014-2018), (vii) Comisión Nacional de VIH (Plan Estratégico Multisectorial para la Prevención del VIH – Sida, 2014-2019) y el Mecanismo Coordinador de País del Fondo Mundial, (viii) Consejo Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (Plan Nacional para el Desarrollo de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, de la República de Panamá), (ix) Consejo Nacional de la Mujer (Plan de Acción 2015-2020, de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Al 2020 además de los mecanismos existentes, a fin de darle una respuesta más coordinada a la migración temporal de la población Ngäbé – Buglé de Panamá hacia Costa Rica, se impulsarán acuerdos interinstitucionales y binacionales con Costa Rica para garantizar su seguridad. Panamá ha completado el perfil migratorio como uno de los elementos básicos para la formulación de una política de migración laboral.

En el año 2007, luego de un extenso y participativo diálogo político denominado Concertación Nacional se llegó a definir una agenda para el desarrollo nacional con el objetivo de “...superar las graves asimetrías sociales y territoriales, en particular las que afectan a los sectores rurales y las comarcas indígenas, así como las inequidades asociadas a género y etnia”. El MANUD, continuará dando su apoyo para que este mecanismo de diálogo político siga vigente y efectivo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el presente año alcanzan su fecha de cumplimiento, quince años después de su promulgación, luego de haber impulsado un marco común de acción y cooperación que ha logrado grandes avances.

Para continuar con los esfuerzos orientados a alcanzar un mundo sostenible con prosperidad, igualdad, libertad, dignidad y paz el SNU apoyará al país en su proceso de priorización, implementación, monitoreo y reporte de los avances, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que configurarán la nueva agenda mundial post 2015, que los Estados miembros de Naciones Unidas deben aprobar este año en su Asamblea General y que tendrá como grandes metas eliminar la exclusión y terminar la pobreza en el año 2030.



2: Gobernanza, Diálogo y Participación Social

El área de cooperación se refiere en primer término a la gobernanza, desde el punto de vista de la justicia social, refiriéndose a la reformas institucionales que propicien una mayor coordinación entre lo nacional y lo local a través de la implementación de la Ley de Descentralización, la Ley 14 del 21 de Abril 2015 que reglamenta el ordenamiento territorial urbano y las Juntas de Desarrollo Municipal, una mayor participación ciudadana, mayor rendición de cuentas y mayor equidad especialmente de género en la toma de decisiones.

Panamá, es el único país, de Centroamérica, con un sistema de administración centralizado, aun cuando en el año 2009 aprobó la Ley 37 para descentralizarla, en ese mismo año mediante la Ley 77 suspendió su aplicación hasta el año 2014. El PEG 2015-2019, establece como parte de sus metas de reforma al Estado la implementación de la descentralización luego de algunas reformas a la misma. La centralización de la administración ha repercutido, entre otros factores, a las desigualdades y exclusiones que muestran la mayoría de los indicadores sociales del país.

Con la implementación de la descentralización, y de otras iniciativas como la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial se favorecerán resultados de impacto en la reducción de la exclusión e incremento en la equidad; además, en las condiciones de gobernanza al impulsar el diálogo y la participación de las propias comunidades en el diagnóstico, definición e implementación de las políticas y servicios significando con ello, una gran oportunidad para impulsar el desarrollo de capacidades tanto de las autoridades locales como de las comunidades, al vincularlos a la solución de sus propios problemas.

Otras áreas de la reforma al estado, priorizadas en la reunión de planificación estratégica con los socios nacionales y en las que el SNU, tiene ventajas comparativas se refieren al sistema de administración de justicia, en el que se observan debilidades en las instituciones para prevenir el delito, proteger a las víctimas de delito y evitar su re-victimización, establecer sanciones a los transgresores y exigir el cumplimiento de la ley; la violencia se ha incrementado en los últimos años en el país, afectando mayormente a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. En cuanto a la seguridad ciudadana se requiere del fortalecimiento del Estado de derecho y el respeto, protección y garantía de los derechos humanos en lo relativo al uso de la fuerza, el control de multitudes, los procesos de investigación del delito, y así como en la adopción de medidas de restricción de la libertad corporal.

El Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia debe ser revisado para elevarlo a los nuevos estándares de protección de garantías penales y procesales que rigen en el sistema penal acusatorio, y en consonancia con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La construcción de una respuesta de protección dirigida a niños, niñas y adolescentes en riesgo social por parte de un sistema de protección integral de los derechos de la niñez hará entonces innecesaria la medida del toque de queda y se evitarán las prácticas discriminatorias y de vulneración de derechos que esta medida conlleva.

Efecto 2.1

Al 2020, el Estado habrá avanzado en la implementación de reformas institucionales que fortalezcan un sistema de gobernanza democrático, participativo, inclusivo y articulado con el nivel local.

Uno de los ejes principales de la cooperación del MANUD, en esta área de cooperación, será el acompañamiento a la implementación de la descentralización en el que se plantea como meta que al año 2020, existan municipios con al menos una competencia descentralizada; que los municipios estén en capacidad de emitir acuerdos e implementar programas y proyectos que incluyan la participación de la población; que se estén implementando mecanismos y auditorías ciudadanas y rendición de cuenta de los resultados de la gestión pública; y que se abran espacios efectivos de diálogo inter cultural e inter étnico, como modelos de gobernanza, a nivel local, aprovechando las ventajas que ofrecen los sitios denominados como patrimonio cultural.

Otro eje importante de esta área de cooperación es la construcción de mecanismos locales de protección de niños, niñas y adolescentes, como parte de un sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia, lo que a su vez requiere de un marco legal como parte de una legislación de protección comprehensiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, y un presupuesto para su implementación de forma prioritaria, según modelos apropiados a las características geográficas y demográficas de los diferentes distritos. Se propone que se modelen experiencias sobre la base de dos Distritos urbanos y un Distrito de la Comarca Ngäbé – Buglé.

El tercer eje importante, es apoyar la gobernanza desde una mayor igualdad de género, para que las mujeres indistintamente de su origen étnico al año 2020 ocupen en mayor número cargos en puestos de elección popular, de alta jerarquía en el poder Ejecutivo y Judicial; y en directivas de los partidos políticos y el Tribunal Electoral.

Efecto 2.2

Al 2020, el Estado cuenta con sistemas más efectivos para la prevención y atención integral de todo tipo de violencia, incluyendo la de género; para la administración de justicia y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana, respetuoso de los Derechos Humanos y de la diversidad cultural.

En los últimos años se ha registrado un aumento en los casos y denuncias sobre violencia doméstica, y maltrato a niños, niñas, y adolescentes. En 2013, el Ministerio Público registró 4,021 casos de delitos sexuales en proceso de investigación, de ellos 1,891 casos tenían como víctima a niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 47% de los casos. El grupo de edad entre los 14 a 17 años de edad, representan el 25.6% de las víctimas de delitos sexuales. En el 2013, la encuesta MICS, reportó 293,379 niños y niñas de 1 a 14 años reciben castigo físico, mientras que el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público registró en el año 2013 un total de 1,702 evaluaciones

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

relacionadas con maltrato infantil y adolescente, mientras que en el año 2009 registró 23 evaluaciones, mostrando una tendencia al aumento constante del maltrato infantil. La situación descrita plantea la necesidad de cambios en las estrategias de prevención, atención y sanción de las políticas públicas relativas a las distintas formas de violencia, e inclusive han generado acciones de movilización de la sociedad en general que demanda una respuesta.

En el año 2013, como resultado del incremento en el número de feminicidios, se aprobó la Ley 82 para tipificar el femicidio y la violencia contra la mujer, que de acuerdo al Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, en el año 2013 se registraron 35 feminicidios de un total de 55 casos de muertes violentas de mujeres.

Otra manifestación de la violencia es la trata de personas, que conllevó a la aprobación de la Ley 79 del año 2011, para adoptar medidas de prevención, protección y asistencia contra la trata de personas, para garantizarles el respeto a sus derechos humanos.

Para lograr el efecto de un sistema más efectivo contra la violencia el MANUD brindará apoyo, manteniendo una perspectiva de derechos humanos y género, a las instituciones nacionales y la población en general para una mayor aplicación de medidas de protección contra la violencia doméstica, fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de las leyes 82 y 79, así como monitorear el número de sentencias en firme en los casos de femicidio.

El MANUD brindará su apoyo para lograr una correcta aplicación de la Ley 82, especialmente en lo que a las políticas de prevención se refiere y a las obligaciones del Estado que establece en su Capítulo IV. Aquí vale destacar que en los casos de violencia además de la discriminación de género existe la discriminación de identidad de género (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) por lo que se procurará, en la medida de lo posible, registrar los datos con este nivel de desagregación.

En relación con el sistema para la administración de justicia, existen comportamientos que atentan contra las normas formales y el interés público, y se identifican algunas debilidades en cuatro aspectos: efectividad (tiempo de espera), eficacia (no impunidad), acceso igualitario e independencia de los operadores de la justicia.

La cooperación para el fortalecimiento de los sistemas de administración de justicia y seguridad se concentrará en mejorar el acceso a la justicia que afectan en particular a las personas de bajos ingresos, poblaciones indígenas, afrodescendientes, víctimas de delitos, entre otros; estableciendo como meta que para el año 2020 se estén implementación 6 nuevas medidas o iniciativas que mejoren el acceso a la justicia.

Con respecto al sistema de justicia penal, Panamá es uno de los países de la región centroamericana con menor índice de criminalidad y violencia, sin embargo, mantiene la tasa más alta de la región de personas privadas de libertad. A pesar de los esfuerzos que se realizan para mejorar el sistema, aún hace falta fortalecer las capacidades en las etapas del juicio y la sentencia para una mayor garantía y reparación de los derechos humanos de este grupo de la población.

Una de las reformas con éste propósito ha sido la implementación del sistema penal acusatorio a partir del año 2011, que además de ofrecer mayores garantías en cuanto a la diversidad cultural, medidas cautelares, detención preventiva, entre otras; al actuar bajo los principios de intermediación y oralidad también tiene la ventaja de agilizar los procesos y debe contribuir a solucionar algunas limitantes del actual sistema de justicia como el tiempo de espera, la impunidad, y la sobre población penal. Por ello la cooperación del MANUD, se dirigirá a que la implementación, del sistema penal acusatorio, que en la actualidad sólo cubre el segundo (Coclé y Veraguas) y el cuarto (Herrera y Los Santos) distrito judicial, al año 2020 se esté implementando en todo el país y lograr que el tiempo para solucionar los conflictos ya sea por la vía de la mediación o por la vía de una sentencia judicial se reduzca en un 40%.

Otro aspecto en el que la cooperación, se propone incidir es en una mayor aplicación, por parte de los operadores de justicia, de programas de reinserción social y/o medidas alternativas a la privación de la libertad para contribuir a la disminución de las personas privadas de libertad y favorecer mejores condiciones para su reinserción social. La meta al año 2020 es lograr que el 30% de los privados de libertad se vean beneficiados con este tipo de medidas.

Con el objetivo de contribuir con los esfuerzos existentes en el área de la prevención del consumo de drogas, y otros comportamientos de riesgo entre las poblaciones jóvenes, a través de la participación de la familia como una unidad fundamental de los programas de prevención, se apoyará la ampliación del programa “Familias Fuertes”, que actualmente se implementa en 10 comunidades a 22 comunidades en el año 2020.

La corrupción plantea graves problemas y amenazas para la gobernanza (estabilidad, seguridad y desarrollo sostenible de las sociedades), al socavar sus instituciones y valores; así como por sus vínculos con otros delitos, en particular, con la delincuencia organizada y la delincuencia económica incluido el blanqueo de dinero.

Los principales componentes del sistema de justicia, en Panamá son la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Contraloría General de la República (CGR), el Tribunal de Cuentas, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), por lo que la cooperación se concentrará en el fortalecimiento de las capacidades de estos órganos de control y lograr que se incremente el número de casos investigados por las fiscalías especiales.

Al igual que en el Área de Cooperación 1, durante el período de implementación del MANUD 2016-2020, se monitorearán los cambios en los niveles de satisfacción de la ciudadanía (por sexo, etnia, identidad de género, área urbana y rural) , en esta oportunidad con respecto a los sistemas de prevención de la violencia, administración de la justicia y la seguridad ciudadana. Al final de período se espera que la percepción favorable mejore en un 10 por ciento con respecto al resultado de la línea base.

3: Sostenibilidad Ambiental y Crecimiento Inclusivo

El rápido crecimiento económico de Panamá ha venido acompañado de un aumento de la demanda de recursos naturales tanto para la población como para los sectores productivos y, un consiguiente decrecimiento de su capital natural. Por otra parte, el crecimiento económico también ha supuesto el aumento de la inequidad en la distribución de la riqueza a nivel nacional y la falta de oportunidades para los sectores más pobres de la población, especialmente los grupos indígenas y campesinos.

Por tanto, uno de los retos más importantes a los que se enfrenta el país consiste en lograr su desarrollo sostenible, lo cual continúa siendo un desafío mundial como reflejan los compromisos adquiridos por la comunidad internacional tanto en la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Rio+20 como en el proceso de construcción de la Agenda de Desarrollo post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para que Panamá continúe desarrollándose minimizando los impactos negativos en la cantidad y calidad de sus recursos naturales y aprovechando su enorme potencial de generación de servicios ambientales, es clave que se formulen e implementen políticas no solo ambientalmente respetuosas sino que atiendan la inequidad social y la vulnerabilidad de las personas y la economía frente a los impactos esperados del cambio climático y los desastres naturales.

Los efectos definidos en esta área de cooperación van, por tanto, encaminados a fortalecer las capacidades nacionales para impulsar un crecimiento económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo que contemple la mejora de la calidad de vida de la sociedad panameña así como asegure el bienestar de las generaciones futuras. En este sentido, la ONU está comprometida con el fortalecimiento de capacidades del recién creado Ministerio de Ambiente como autoridad principal en la materia y como ente integrador de las preocupaciones ambientales en el resto de sectores y políticas del país.

Efecto 3.1

Al 2020, el Estado desarrolla e implementa Políticas Públicas y condiciones habilitantes para fomentar un crecimiento económico sostenible que produzca beneficios sociales, evite la degradación ambiental y ayude a transitar hacia una economía baja en emisiones de carbono, eficiente en el uso de los recursos, socialmente inclusiva y que genere oportunidades de crecimiento y trabajo decente.

Con el propósito de transitar hacia una economía baja en emisiones de carbono es necesario apoyar las prioridades nacionales relacionadas con una mayor eficiencia en el uso de recursos naturales como la energía y el agua así como la reducción de la contaminación y sus impactos

en la salud humana y de los ecosistemas. Para ello, la ONU en el presente MANUD se orientará a brindar apoyo en: (i) implementar un sistema de vigilancia basado en indicadores de salud ambiental; (ii) apoyar la diversificación de la matriz energética del país hacia otras fuentes como la energía solar y eólica; (iii) contribuir en los esfuerzos de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) brindando apoyo para actualizar el inventario de GEI, monitorear las emisiones de los diferentes sectores, definir Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas (NAMA) y fortalecer las estrategias de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (REDD), entre otros.

Adicional a lo anterior, con el fin de coadyuvar a que tanto el sector público como el privado hagan contribuciones sustantivas al desarrollo sostenible del país se promoverán las Compras Públicas Sostenibles (CPS), es decir, la inclusión de variables ambientales en las adquisiciones públicas. La meta es que al año 2020 del total de las contrataciones públicas el 20 % sean CPS.

Con objeto de combinar la protección del medio ambiente con la inclusión social, se apoyará la promoción de programas que creen empleos verdes, es decir, relacionados con el medio ambiente y con un uso eficiente de los recursos naturales concretamente con la promoción de la eficiencia energética y las energías renovables, así como la gestión y reciclaje de los residuos sólidos.

En este mismo sentido, el MANUD dará apoyo y seguimiento a la implementación del Programa de Trabajo Decente 2015-2019, firmado entre el Gobierno de Panamá, los empleadores y trabajadores y que establece cuatro prioridades: (i) promover el cumplimiento de las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo, (ii) crear mayores oportunidades para las mujeres, los hombres y la juventud con el objeto de que dispongan de ingresos y empleos decentes, (iii) realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos, y (iv) fortalecer el tripartismo y el diálogo social. La meta es que al año 2020 se haya implementado el 75% del programa. Es importante destacar que la prioridad (ii) contempla la preparación de un Plan Nacional para la promoción del empleo juvenil con enfoque de género.

Efecto 3.2

Al 2020, el Estado ha fortalecido sus capacidades para el diseño e implementación de Políticas, Planes y Programas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria y nutricional, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo a desastres y la construcción de resiliencia.

Otras áreas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y crecimiento inclusivo, identificadas en la reunión de planificación estratégica con los socios nacionales, se refieren a la contribución de la ONU a las prioridades nacionales relacionadas con impulsar un desarrollo territorial equilibrado, proteger el medio ambiente y concretamente la biodiversidad, mejorar la productividad, la seguridad alimentaria y la capacidad de generar ingresos de la población rural y los pueblos originarios; y reducir la vulnerabilidad de la población fortaleciendo estrategias de adaptación al cambio climático y de prevención de desastres.

> Marco de Cooperación para el Desarrollo

Con objeto de involucrar a la academia panameña como un aliado estratégico en el desarrollo de políticas de sostenibilidad, se apoyará el fortalecimiento de la educación ambiental y el desarrollo local y territorial a nivel superior. Para ello se brindará apoyo a la Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES), en el marco de Plan Nacional de Educación Ambiental en temas como: la reforma del currículo con contenidos de desarrollo sostenible, mejorar la eficiencia en la gestión ambiental de las instalaciones (agua, energía, desechos), y fortalecer la investigación y extensión social.

De igual forma se potenciará con el Consejo de Rectores de las Universidades Panameñas, valorar la formación de capacidades a nivel universitario de pregrado y postgrado en gestión del desarrollo territorial y local, ordenamiento territorial, Planeación y gestión territorial entre otras.

Otro de los ejes principales de la cooperación del MANUD, en esta área de cooperación, está relacionado con el compromiso del Estado panameño, reflejado en el PEG 2015-2019, de combatir el hambre y la desnutrición enfrentando los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional que afectan principalmente a los que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, a las mujeres embarazadas y lactantes y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades indígenas, quienes ven comprometida su capacidad de contribuir a su propio desarrollo, al de su país y sus posibilidades de disfrutar de una vida digna, productiva y placentera.

Para ello el SNU colaborará en: (i) la actualización del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2009-2015; (ii) la aprobación e implementación de una Ley de Seguridad Alimentaria; (iii) la implementación de una nueva política de agricultura familiar que beneficie a unos 25,000 agricultores; (iv) la aprobación e implementación de una Ley de desarrollo rural con enfoque territorial y (v) el desarrollo de modelos de producción sostenibles para pequeñas agricultoras y productores procurando priorizar aquéllos que se encuentran en zonas de riesgo de desastres naturales.

Como parte de la cooperación de la ONU en Panamá, también se promoverá la innovación en la producción agropecuaria a través del uso de técnicas nucleares para: (i) incrementar los rendimientos en la producción de arroz en un 20%; (ii) incrementar el número de especies conocidas y bajo control y el número de métodos de manejo de post cosecha de frutas y vegetales; y (iii) el control de contaminantes en alimentos; (iv) el monitoreo y reducción de la contaminación del agua de la cuenca del Canal de Panamá.

Adicionalmente, se brindará apoyo para que el país cumpla con los Convenios Multilaterales Ambientales a los que se ha comprometido a nivel internacional. En este sentido, se fortalecerán las capacidades nacionales para promover el uso seguro de productos de la biotecnología moderna, al incluir los principios básicos del Protocolo de Cartagena en el Marco Regulatorio Ambiental General.

En el plano de la Convención sobre la Diversidad Biológica, el SNU apoyará las acciones nacionales requeridas para la aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Conservación y

Biodiversidad. Como parte de los esfuerzos del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático se apoyará también la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático y el avance en su implementación en un 50%.

La vulnerabilidad causada por la limitada aplicación de los planes de ordenamiento territorial y ambiental y la deforestación acentuada como consecuencia de múltiples factores sociales, unido al incremento en la recurrencia de desastres naturales debido al cambio climático aumenta los riesgos relacionados con estos fenómenos en Panamá.

Por ello, se hace necesario consolidar un marco político-institucional que priorice la prevención y reducción de los riesgos de desastres naturales, y además promueva los cambios normativos e institucionales necesarios con objeto de dotar a la administración de los recursos y capacidades suficientes para la respuesta a las emergencias con perspectiva de género e interculturalidad. Por ello, la cooperación del MANUD en este efecto directo se centrará también en: (i) incorporar a la legislación nacional medidas para la reducción del riesgo a desastres y apoyar su implementación; (ii) promover en los municipios la formulación e implementación de planes locales de gestión de riesgos en el marco de la Campaña de Ciudades Resilientes; (iii) apoyar que los hospitales sean evaluados y apliquen el índice de seguridad hospitalaria para la reducción de desastres; y (iv) fortalecer las capacidades de las escuelas para que incorporen en su currículo la prevención del riesgo y cuenten con un plan de gestión integral de riesgos.



BRAULIO RODRIGUEZ



ROBERT MACHAZED - Vista del Río Sambú desde el aire





ONU PANAMA

V. Necesidades Estimadas de Recursos

Para el logro de los efectos de la cooperación del MANUD, que se han descrito en la sección anterior y que se presentan en el anexo de la matriz de resultados, cada una de las agencias del SNU ha estimado los recursos financieros necesarios en función de sus aportes tanto de recursos propios como por movilizar en la comunidad de donantes. El total de los recursos financieros para el período 2015-2019 asciende a B/.**118,227,055** de los cuales el Área de Cooperación 1 de Políticas Integrales para la Equidad y la Inclusión tiene un monto de B/.**67,122,278** representando la de mayor monto. El Área de Cooperación 2 de Gobernanza, Diálogo y Participación Social suma B/.**39,395,000** siendo la segunda con mayor cantidad del apoyo financiero y el Área de Cooperación 3 de Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Inclusivo el monto asciende a B/.**11,709,777**. Las cifras son de carácter indicativo y en la revisión a la mitad del período se revisarán y ajustarán en caso de ser necesario.

Vale la pena destacar, que la cooperación del Sistema de Naciones Unidas en países de renta media alta no se caracteriza por su aporte financiero sino que prioriza su cooperación en el fortalecimiento de las capacidades nacionales mediante estrategias de asistencia técnica, asesoramiento de política, monitoreo y abogacía a favor de los derechos humanos y generación e intercambio de conocimientos.

En el cuadro que sigue a continuación se detalla el aporte de cada una de las agencias del SNU, por cada uno de los efectos en los que ha programado brindar su apoyo ya sea en términos financieros o a través de otras modalidades como abogacía y asistencia técnica directa del propio organismo. En importante señalar que los montos están sujetos a revisiones anuales.



> Marco de Cooperación para el Desarrollo

ÁREA DE COOPERACIÓN MANUD	AGENCIAS	ESTIMACIÓN DE RECURSOS		
		TOTAL	PROPIOS	POR MOVILIZAR
AREA DE COOPERACIÓN 1 Políticas integrales para la Equidad y la Inclusión	PNUD ODM	54,022,278	519,956	53,502,322
	UNICEF	5,845,000	2,945,000	2,900,000
	UNFPA	4,500,000	1,300,000	3,200,000
	UNESCO	115,000	75,000	40,000
	OPS OMS	Por definir	0	0
	OIM	718,984	378,775	340,209
	ONUMUJERES	50,000	50,000	0
	FAO	Asistencia Técnica		
	UNOPS	Por Definir	0	0
	ACNUR	2,000,000	2,000,000	0
	ONUSIDA	590,000	465,000	125,000
Sub Total Área de Cooperación 1	SNU	67,122,278	7,354,956	59,767,322
ÁREA DE COOPERACIÓN 2 Gobernanza, Diálogo y Participación Social	PNUD	22,450,000	450,000	22,000,000
	PNUD ODM	1,500,000	0	1,500,000
	UNICEF	2,425,000	1,325,000	1,100,000
	UNFPA	900,000	400,000	500,000
	UNESCO	20,000	10,000	10,000
	ONUMUJERES	100,000	100,000	0
	FAO	Asistencia Técnica		
	UNOPS	Por Definir	0	0
	UNODC	12,000,000	12,000,000	0
Sub Total Área de Cooperación 2	SNU	39,395,000	14,285,000	25,110,000
ÁREA DE COOPERACIÓN 3 Sostenibilidad Ambiental y Crecimiento Inclusivo	PNUD	7,512,000	1,000,000	6,512,000
	PNUMA	980,000	610,000	370,000
	FAO	1,655,000	615,000	1,040,000
	OIT	600,000	200,000	400,000
	UNESCO	115,000	25,000	90,000
	IAEA	847,777*	847,777*	0
	UNOPS	Por Definir	0	0
Sub Total Área de Cooperación 3	SNU	11,709,777	3,297,777	8,412,000
TOTAL	SNU	118,227,055	24,937,733	93,289,322

* 799,790 Euros convertidos a dólar americano a la tasa de cambio vigente el 17 de marzo del 2015, a razón de 1Euro = 1.06 dólar.



VI. Implementación

A partir del ciclo de cooperación 2002-2006, la ONU, como parte de su proceso de reforma, inició en Panamá, la preparación del MANUD, por lo que el actual, que ha sido preparado de forma conjunta por las agencias de la ONU en Panamá, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, una vez aprobado, se convertirá en el cuarto MANUD, en esta ocasión para el ciclo de cooperación 2016-2020.

La fortaleza de los vínculos pre existentes, ha facilitado que el presente MANUD se haya construido con base en el diálogo y la participación teniendo en cuenta las prioridades nacionales expresadas en el Plan Estratégico del Gobierno, y las ventajas comparativas de las agencias de la ONU. Gracias a ello sus resultados y estrategias expresan un compromiso compartido entre el gobierno, la sociedad civil y la ONU en Panamá.

El MANUD, es el referente para que cada agencia de la ONU en Panamá, prepare su programa de cooperación con el país y sus planes de acción respectivos. Dichos programas y planes reforzarán el compromiso de la ONU con los socios nacionales y la población en general. En ellos las agencias establecerán las actividades específicas que apoyarán los efectos (resultados claves) del MANUD, definirán las intervenciones específicas, identificarán con mayor detalle sus aportes y necesidades de movilización de recursos y describirán las alianzas, especialmente con las organizaciones no gubernamentales, acordadas para llevarlos a cabo.

De igual forma que el MANUD, los planes de acción y programas de las agencias de la ONU, se articulan con el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019. El período del MANUD se extiende un año más, hasta el 2020, para promover la continuidad de las acciones emprendidas y permitir que se formule y acuerde un nuevo MANUD, durante los primeros meses de gestión del gobierno que comenzará en Julio del 2019.

De esta manera se le da cumplimiento a los principios de la Declaración de París que buscan armonizar los períodos de los gobiernos y la planificación de las agencias de cooperación para asegurar que el apoyo internacional se adecúe a las prioridades nacionales de desarrollo y cuente con plena apropiación y liderazgo nacional.

Para orientar la implementación del MANUD, se ha previsto la conformación de un Comité Directivo, integrado por 3 miembros del Gobierno de Panamá, 3 miembros de la sociedad civil y el Equipo de País de la ONU, conformado por el Coordinador Residente y los Representantes de las agencias de la ONU con sede en Panamá. El Comité Directivo se reunirá una vez al año para conocer de los avances del MANUD, brindar orientación estratégica y reforzar los mecanismos de coordinación requeridos para garantizar que se preserven su pertinencia y consonancia con las prioridades nacionales.

La implementación del MANUD estará a cargo del Equipo de País de las Naciones Unidas. Para la gestión de cada una de las tres áreas de cooperación del MANUD y garantizar la coordinación entre las agencias de la ONU en Panamá con los organismos de gobierno y de la sociedad civil se crearán grupos de seguimiento integrados por especialistas de las agencias del SNU, en cada una de las Áreas de Cooperación del MANUD. Cada grupo de seguimiento contará con la coordinación

de una agencia, que será definida por el Equipo de País. Los grupos de seguimiento, por área de cooperación, cuando lo consideren oportuno realizarán reuniones ampliadas y giras de campo con los aliados del sector gubernamental como de la sociedad civil.

En la gestión del MANUD se buscará promover y aprovechar la cooperación Sur-Sur como mecanismo idóneo para estimular los vínculos entre los países, conjuntamente con el intercambio de conocimientos y la generación de capacidades.



ONU PANAMA



RICARDO LÓPEZ

VII. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación del MANUD estará a cargo del Equipo de País de las Naciones Unidas; y contará con el apoyo de los grupos de seguimiento, por área de cooperación, mencionados en la sección anterior, los que a su vez tendrán el apoyo de los especialistas de monitoreo y evaluación de sus respectivas agencias.

En este marco se tendrán en consideración los lineamientos establecidos por la Organización de Naciones Unidas para cumplir la agenda para el desarrollo post 2015 de ser un sistema “adecuado a los fines” que sea pertinente, innovador, ágil, inclusivo, y estar coordinado y orientado a los resultados. Inspirado en los derechos humanos universales y las normas internacionales, integrar los marcos normativos de la ONU con sus actividades operacionales, y responder a las distintas necesidades de los países.

Al interno de los grupos de seguimiento, por área de cooperación, se establecerán los mecanismos para que el seguimiento y evaluación del MANUD sea conjunto y coordinado con los aliados nacionales.

La Matriz de Resultados que se presenta en el Anexo, es la base para el seguimiento y evaluación de los 6 efectos directos y los 53 indicadores que propone el MANUD. En cada una de las Matrices de Resultados, se detallan los socios de las organizaciones gubernamentales y las agencias de la ONU que participarán, indicando la agencia de la ONU que liderará la implementación del indicador. Los socios de las organizaciones no gubernamentales se definirán por las agencias más adelante antes de iniciar la implementación de sus programas. La información para verificar los avances a través de los indicadores provendrá de las fuentes nacionales y en algunos casos en que no esté disponible se apoyará al gobierno en su preparación como por ejemplo en los estudios de línea base de alguno de los indicadores de la Matriz de Resultados.



> Marco de Cooperación para el Desarrollo

La agencia de la ONU que lidere el indicador es la encargada de rendir cuentas del seguimiento y evaluación del mismo de acuerdo a la Matriz de Resultados. En los indicadores que impliquen el liderazgo de más de una agencia se establecerá un mecanismo de coordinación que acuerden las agencias.

Los grupos de seguimiento, por área de cooperación, elaborarán reportes anuales de avance, en base a la información, para cada indicador, que reporte la agencia líder, que serán consolidados por la Oficina del Coordinador Residente en un Reporte Anual del MANUD.

Por medio del reporte anual del MANUD, la ONU y los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en el MANUD tendrán referentes válidos respecto a los avances en relación con los resultados propuestos.

El propósito de toda evaluación es alcanzar los resultados establecidos y derivar aprendizajes para la mejora de los procesos implementados. En la evaluación final del MANUD se espera determinar la relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de la contribución de la ONU e identificar lecciones aprendidas para el siguiente ciclo de cooperación.

La evaluación final está prevista para el segundo semestre del año 2018, que corresponde al penúltimo año del Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019. Las normas y los estándares que orientarán el proceso de diseño, implementación y diseminación de los resultados serán los definidos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG) en coordinación con el Grupo del MANUD a nivel del país. Las preguntas de la evaluación serán establecidas y consensuadas con anterioridad entre todas las partes involucradas.

Por último, es importante señalar dos riesgos de carácter general a considerar en la evaluación del MANUD: (1) no obstante la cooperación de las agencias de la ONU en Panamá, en la medida en que las fuentes oficiales produzcan la información, los indicadores serán desagregados por sexo, grupo etario, etnia, área (urbana, rural indígena), identidad de género, nivel de ingreso. (2) en cuanto a la atribución relacionada con la contribución de la cooperación de la ONU al cambio en los indicadores, en un país de renta media como Panamá, es importante tomar en consideración el riesgo vinculado a la movilización de recursos para cubrir la totalidad de los recursos financieros estimados para la implementación del MANUD; por lo que, como ya se indicó con anterioridad, en el proceso de seguimiento y evaluación se harán los ajustes correspondientes.



Anexo. Matrices del MANUD

MATRIZ 1: Área de Políticas Integrales para la Equidad y la Inclusión.

Prioridades Nacionales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2015-2019:

- ◆ Reducir las asimetrías sociales, culturales y territoriales para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva; ampliando las capacidades y oportunidades del conjunto de la población panameña de forma universal, sin distinción de origen, identidad cultural o estrato socioeconómico.
- ◆ Mejorar las condiciones de vida de la población y propiciar la inclusión mediante acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad de los servicios sociales básicos
- ◆ Administrar los recursos del Estado de manera responsable impulsando normas para asegurar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas.

EFFECTO	INDICADORES, LÍNEA BASE Y METAS	SOCIOS	FUENTE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y SUPUESTOS
Efecto 1.1 Al 2020, El Estado implementa Políticas Públicas integrales y presta servicios sociales de calidad con enfoque de equidad, igualdad de género y atención a las poblaciones prioritarias, según estándares internacionales de Derechos Humanos.	Indicador 1.1.1 Número de Políticas Públicas integrales y programas de protección social para la inclusión, que reducen las brechas de equidad e inclusión, orientados a población prioritaria (sexo, identidad de género, área (urbana, rural, indígena), grupo étnico, niveles de pobreza y grupo etario) implementadas. Línea Base (2015): Políticas Públicas Integrales: 4 en implementación (i) Política de salud para la Prevención y Control Integral de las Enfermedades no Transmisibles y sus Factores de Riesgo; (ii) Política de salud materno infantil y reducción de la Mortalidad Materna; y (iii) Política de Atención Integral de la Primera Infancia, (iv) Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Programas de Protección Social: 3 en implementación (i) Beca Universal; (ii) Red de Oportunidades, (iii) 120 a los 65. Meta (2020): Políticas Públicas Integrales: 10 en implementación. 4 existentes (i) Política de salud para la Prevención y Control Integral de las Enfermedades no Transmisibles y sus Factores de Riesgo; (ii) Política de salud materno infantil y reducción de la Mortalidad Materna; (iii) Política de Atención Integral de la Primera Infancia. (iv) Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 5 nuevas (i) Política y ley de Protección Integral de la Niñez; (ii) Política de Educación Vocacional y Técnica; (iii) Política de educación integral, atención y promoción de la salud y (iv) Modificaciones a la Ley 5 del año 2000 sobre VIH. (v) Homologación de la edad del matrimonio a 18 años. Programas de Protección Social: 6 en implementación. 3 existentes. (i) Beca Universal; (ii) Red de Oportunidades, (iii) 120 a los 65. 3 Nuevos: (i) 100/0; (ii) Techo Esperanza y (iii) Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Gabinete Social, MIDES, MINSAL, MINGOB, MIVIO, MIDA, IDAAN, INEC, INAMU PNUD (L) UNICEF, UNFPA, OPS/OMS, UNESCO, FAO, ONUMUJERES, ONUSIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Anuales Institucionales. • Informes de programas y proyectos. • Estadísticas institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gabinete Social fortalece sus capacidades y logra desempeñar su rol y liderazgo como coordinador de la política pública social. • Los mecanismos de monitoreo de las políticas y programas (tipo RUB) desglosan la información de beneficiarios con desagregaciones para los grupos prioritarios, incluyendo la identidad de género y grupo étnico. • El gobierno y la Asamblea de Diputados tienen voluntad política para ampliar el paquete de las políticas públicas integrales.
	Indicador 1.1.2 Nivel de reducción, de la brecha en desarrollo humano (% de distancia por debajo del promedio nacional del índice de desarrollo humano) desagregado por área, rural e indígena Línea Base (2013): Área rural 15.2%; Área Indígena 51.6% Meta (2020): Área Rural 10%; Área Indígena 46.5%	MIDES Gabinete Social MINSAL MEF MITRADEL INAMU SENADIS INEC PNUD (L) UNICEF UNFPA	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Estadísticos del INEC • Informes de Desarrollo Humano. • Estadísticas Institucionales. • Informes de los ODS. 	
	Indicador 1.1.3 Porcentaje de población con acceso a servicios sociales, desagregados por áreas urbana, rural e indígena. Línea Base: Área Urbana 77.1%; Área Rural 52.8% y Área Indígena 2.9% Meta (2020): Área Urbana 85.1%; Área Rural 60.8% y Área Indígena 6.9%	PNUD (L) UNICEF UNFPA		
	Indicador 1.1.4 Número de proyectos emblemáticos del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), 2015-2019, implementados según número de beneficiarios desglosados por sexo, área (urbana, peri urbana, rural e indígena), étnia (afro, indígena y otros) y grupo etario. Línea Base (2015): 11 proyectos prioritarios programados. Meta (2020): 7 proyectos prioritarios implementados.	MEF, DIPRENA, Gabinete Social PNUD, UNICEF, UNESCO OPS/OMS, FAO, UNOPS, PNUD	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Ejecución Presupuestaria, elaborado por el MEF. • Informes del Gabinete Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno mantiene los proyectos como prioritarios. Se mantienen las tasas de crecimiento económico. • Se acuerda con el Gobierno una ficha técnica para el seguimiento de la implementación y beneficiarios de los proyectos.
	Indicador 1.1.5 Número de informes del Sistema Único de Beneficiarios para la medición de brechas de equidad con indicadores claves que miden cambios en la entrega de servicios según beneficiarios por sexo, identidad de género, étnia, área (urbana, rural, indígena), niveles de pobreza y grupo etario. Línea Base (2015): No existe el sistema Meta (2020): haber realizado 1 informe.	MIDES, MINSAL, MEDUCA, MINGOB, MIVIO, MIDA, IDAAN, INEC, UNICEF (L) PNUD, UNESCO, OPS/OMS, FAO, PMA, OIT	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas Institucionales. • Encuesta MICs del INEC. • Informes del Gabinete Social 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gabinete Social y el INEC mantienen un sistema de información actualizado. • Se realiza durante el período 1 encuesta MICs. • Las instituciones de gobierno y el INEC desglosan la información de beneficiarios según identidad de género y grupo étnico.
	Indicador 1.1.6 Número de protocolos que han adaptado e implementan normas y guías del MINSAL, con énfasis en temas de salud materna y adolescentes, a las condiciones de las áreas de difícil acceso y culturalmente diversas. Línea base (2015): 0 Meta (2020): 2 protocolos implementándose (1) área indígena y (1) para adolescentes.	MINSAL, ICGES, UNACHI, UNFPA (L) OPS/OMS, UNICEF	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del MINSAL • Encuesta ENASSER, realizada por ICGES. 	
	Indicador 1.1.7 Número de Regiones de Salud que miden, cada tres años, con el índice de amigabilidad, los servicios de salud para adolescentes, Línea Base (2015): no se realiza medición. Meta (2020): 6 Regiones de Salud han realizado una medición.	INEC, MINSAL ICGES, UNFPA (L) OPS/OMS, UNICEF	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas directas para medir el índice realizadas por INEC/MINSAL. 	
	Indicador 1.1.8 Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Acción del Reglamento Sanitario Internacional, incluyendo la aplicación de las recomendaciones del virus H1N1 y la enfermedad del virus de ébola (EVE). Línea Base (2015): 60% Meta (2020): 80% de la brecha.	MINSAL, OPS/OMS (L) UNICEF, UNFPA	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del MINSAL. 	

EFECTO	INDICADORES, LÍNEA BASE Y METAS	SOCIOS	FUENTE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y SUPUESTOS
Efecto 1.1 Al 2020, el Estado implementa Políticas Públicas integrales y presta servicios sociales de calidad con enfoque de equidad, igualdad de género y atención a las poblaciones prioritarias, según estándares internacionales de Derechos Humanos.	Indicador 1.1.9 Porcentaje de cumplimiento de iniciativas para frenar la epidemia del VIH SIDA Línea base 2015: (1) Iniciativa 90/90/90 - Personas Viviendo con VIH: 82% diagnosticadas 50%, en tratamiento 25% en supresión viral. (2) número de casos de TMI: 8 niños en el 2012. Meta al 2020: (1) Personas Viviendo con VIH 90%, diagnosticadas 90%, en tratamiento 90% en supresión viral (2) Cero niños nacidos con VIH por TMI	MINSa, Hospital del Niño, CSS, CONAVIH, ONUSIDA (L) UNICEF, OPS/OMS, PNUD.	Informe de la respuesta en VIH (GARPR) Cascada 2018 realizada por la subvención del Fondo Mundial	El país sigue financiando la respuesta como lo ha hecho en años anteriores.
	Indicador 1.1.10 Número de propuestas y recomendaciones técnicas implementadas para fortalecer las políticas de formación inicial y servicio docente. Línea Base (2015): por determinar Meta (2020): por determinar.	MEDUCA, UNESCO (L)	• Informes institucionales del MEDUCA	
	Indicador 1.1.11 Número de agendas culturales establecidas en sitios definidos como patrimonios culturales y naturales con enfoque de inclusión que involucren la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes resaltando la vida cultural local. Línea base (2015): 0 agendas. Meta (2020): 3 agendas culturales establecidas (Parque Nacional de Darién, Parque Nacional La Amistad, y Portobello).	MICI, INAC, UNESCO (L)	• Gestores de cada sitio del patrimonio cultural.	• El INAC y el MICI logran un trabajo conjunto que permita compartir información y una acción conjunta a escala local en áreas rurales.
	Indicador 1.1.12 Número de niños, niñas y adolescentes de las comarcas indígenas de 5 a 12 años que tienen acceso a la Educación Intercultural Bilingüe. Línea Base (2015): No disponible Meta (2020): 60,000 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	MEDUCA, UNICEF (L) UNESCO	• Estadísticas del Ministerio de Educación. • Encuesta MICs	
	Indicador 1.1.13 Porcentaje de niños y niñas de 4 y 5 años sin acceso a la educación preescolar: Línea de Base: 19.84% (2013) Meta: 8% o menos.	MEDUCA, UNICEF (L) UNESCO.	• Estadísticas del Ministerio de Educación. • Encuesta MICs	
	Indicador 1.1.14 Porcentaje de cobertura bruta de educación media. Línea de Base: 64.1% (2013) Meta: 80% o más (2020).	MEDUCA, UNICEF (L) UNESCO.	• Estadísticas del Ministerio de Educación. • Encuesta MICs	
	Indicador 1.1.15 Número de tratados internacionales y protocolos, de derechos humanos, ratificados e implementados por Panamá. Línea de Base (2015): 3 <u>tratados internacionales</u> pendientes por ratificar: (i) Tratado Internacional de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. (ii) Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. (iii) Convención Iberoamericana de los Jóvenes. <u>2 Protocolos Opcionales</u> pendientes por ratificar: (i) Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales. (ii) Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la comunicación con Órgano de Tratado. Meta (2020): 100% de los tratados y protocolos de la línea base ratificados.	MINREX, MIGRACIÓN, MITRADEL, SENNIAF, INAMU, UNFPA OACNUDH (L) PNUD, UNICEF, UNESCO, OIT, FAO, ONUMUJERES.	• Informe de la Dir. General de Org. y Conf. Internacionales del MIREX	• Existe disposición del gobierno para ratificar los tratados internacionales y protocolos pendientes así como para informar y responder a las recomendaciones de los órganos de tratado, procedimientos especiales y otros mecanismos de Derechos Humanos.
Indicador 1.1.16 Porcentaje de satisfacción de la ciudadanía de la calidad de los servicios desagregado por sexo y área urbana / rural e indígena. Línea Base (2015): Por determinar (PNUD). Meta (2020): incremento del 15% en la percepción positiva de la ciudadanía con respecto al año base.	Gabinete Social, INEC, PNUD (L) UNICEF, OPS/OMS, UNESCO	• Encuesta directa realizada por el Gabinete Social.		
Efecto 1.2 Al 2020, El Estado ha fortalecido sus capacidades de gestión de las políticas públicas y utiliza mecanismos de gobernanza efectivos que incluyen la coordinación intersectorial, la participación social y la rendición de cuentas.	Indicador 1.2.1 Número de iniciativas efectivas de coordinación intersectorial, de mecanismos de participación social, de diálogo político y de rendición de cuentas; activos, impulsados por las instancias de gobierno para la gestión de las políticas públicas y garantía de los derechos humanos: Línea Base (2015): <u>Mecanismos de Coordinación Intersectorial (3):</u> <ul style="list-style-type: none"> Gabinete Social. Comisión para la Integración del Sistema de Salud (MINSa y CSS). Marco de Aceleramiento de las Metas del Milenio (MAF) que incluye Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, Normas de Atención a la Mujer, Plan de Reducción de las Muertes Maternas, entre otros. Monitoreo de Resultados con perspectiva de equidad. <u>Mecanismos de Coordinación Intersectorial, Participación Social y Rendición de Cuentas (9):</u> <ul style="list-style-type: none"> Consejo Nacional de la Primera Infancia (CONAPI). Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CETIPPAT). Comité Nacional Intersectorial para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. (CONIPREVINA). Comité Nacional de la Violencia contra la Mujer (Ley 82 del 2013). Comisión Nacional contra la Trata de Personas (Ley 79 del 2011). Comisión Nacional VIH (CONAVIH). Mecanismo Coordinador de País (Fondo Global VIH) Comisión Técnica de Género y Salud. Consejo Nacional de la Mujer. Consejo Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. <u>Mecanismo de Diálogo Político (1)</u> <ul style="list-style-type: none"> Concertación Nacional para el Desarrollo. Meta (2020): <u>Coordinación Intersectorial:</u> 3 mecanismos existentes más 1 mecanismo efectivo adicional (Acuerdos interinstitucionales para garantizar la seguridad humana de migrantes Ngäbe – Buglé a Costa Rica. <u>Coordinación Intersectorial y Participación Social:</u> 9 mecanismos existentes más 2 mecanismos efectivos adicionales: Ley General de Protección Integral de la Niñez y Ley de Educación integral, atención y promoción de la salud. <u>Diálogo Político:</u> 1 mecanismo existente efectivo.	Gabinete Social, MIDES, MINSa, MEDUCA, MINTRAB, MINGOB, MIDA, PNUD (L) UNICEF, UNFPA, OPS/OMS, ONUSIDA ONUMUJERES, FAO	• Decretos y Leyes publicados en la Gaceta Oficial. • Informes institucionales y de mecanismos de coordinación	• Las metas del Plan Estratégico del Gobierno 2015-2019 se logran conforme lo programado. • El Gabinete Social fortalece sus capacidades y mecanismos de coordinación.
	Indicador 1.2.2 El país ha priorizado los ODS y definido sus metas e indicadores y monitorea su progreso mediante informes cada tres años. Línea Base (2015): 0 Meta (2020): Realizar 1 informe.	Gabinete Social, MIDES, PNUD (L) UNFPA, UNICEF, OPS/OMS, FAO, UNESCO, PMA, PNUMA, OIT, ONUMUJERES	• Informe de los ODS, realizado por el Gabinete Social.	

MATRIZ 2: Gobernanza, Diálogo y Participación Social

Prioridades Nacionales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2015-2019:

- ◆ Promover una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
- ◆ Ajustar el marco legal e institucional de las Políticas Públicas que garanticen la ejecución del proceso de descentralización con transparencia en el uso de recursos, fiscalización, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- ◆ Mayor capacidad instalada para la gestión de los sistemas de seguridad ciudadana, con un enfoque de derechos y de género basado en la prevención de la violencia y el delito.

EFEECTO	INDICADORES, LÍNEA BASE Y METAS	SOCIOS	FUENTE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y SUPUESTOS
EFEECTO 2.1 Al 2020, El Estado habrá avanzado en la implementación de reformas institucionales que fortalezcan un sistema de gobernanza democrático, participativo, inclusivo y articulado con el nivel local.	Indicador 2.1.1 Número de Municipios que ha recibido al menos una competencia del gobierno central como resultado de la aplicación de la Ley de Descentralización. Línea Base (2015): 0 Meta (2020): 25 municipios con al menos 1 competencia y 15 municipios con 2 competencias descentralizadas.	MEF Ministerio de Gobierno. Alcaldías. PNUD (L) UNICEF,	•MINGOB. Informe Institucional.	•Se implementa la Ley de Descentralización.
	Indicador 2.1.2 Número de decretos municipales, programas y proyectos que incluyen la participación de la población según sexo, grupo etario y grupo étnico. Línea Base (2015): 0 Meta (2020): 25 planes/decretos. 3 municipios aplican la estrategia de desarrollo rural territorial (ECADERT).	Concejos Municipales. Alcaldías, AMUPA, INAMU PNUD (L) UNICEF, FAO ONUSIDA	•Decretos municipales y Planes Operativos Anuales de los Municipios.	
	Indicador 2.1.3 Número de mecanismos de rendición de cuentas y auditorías ciudadanas establecidos e informando, a nivel nacional y local, de los resultados de la gestión pública desglosando los beneficiarios por sexo, grupo etario y grupo étnico. Línea Base (2015): 0 Meta (2020): 10 mecanismos a nivel local y 2 a nivel nacional	MEF, Panamá Compra, Alcaldías, AMUPA, INAMU PNUD (L) UNICEF, UNESCO.	•Informes de rendición de cuentas. •Informes de auditorías ciudadanas. • Publicaciones y memorias institucionales.	
EFEECTO 2.2 Al 2020, el Estado cuenta con sistemas más efectivos para la prevención y atención integral de todo tipo de violencia, incluyendo la de género; para la administración de justicia y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana, respetuoso de los Derechos Humanos y de la diversidad cultural.	Indicador 2.1.4 Número de comunidades de usuarios que implementan el informe de auditoría, i monitor sobre DDHH y desabastecimientos en insumos estratégicos en VIH. Línea base: no existe mecanismos oficiales Meta al 2020: i monitor reporta 4 comunidades de usuarios	MINSA ONUSIDA (L)	Informes de i monitor.	Recursos del Fondo Mundial y otros disponibles
	Indicador 2.1.5 Número de modelos de gobernanza local implementados como mecanismos efectivos para un mayor diálogo intercultural e interétnico. Línea base (2015): 0 Meta (2020): un modelo en el sitio arqueológico de Panamá Viejo.	INAC MICI UNESCO (L) FAO	•Gestores de los sitios del Patrimonio Mundial	•El INAC y el MICI logran un trabajo conjunto que permita compartir información y una acción conjunta en los espacios urbanos intervenidos.
	Indicador 2.1.6 Número de Distritos que aplican el Sistema de Protección Integral, que incluye un sistema administrativo de protección especial para niños, niñas y adolescentes. Línea de Base (2015): sin implementación. Meta (2020): 3 Distritos.	SENIAF, MIDES, Gabinete Social, UNICEF(L)	•Informes institucionales del SENIAF	•La Ley de Protección Integral de la Niñez ha sido aprobada conforme la CDN antes de finalizar el 2016.
	Indicador 2.1.7 Número de mujeres, por grupo étnico, que ocupan cargos en puestos de elección popular, de alta jerarquía en el poder Ejecutivo y Judicial; y en directivas de los partidos políticos y Tribunal Electoral. Línea Base (2015): por determinar informe. Meta (2020): incremento de un 40 % con respecto a la línea base.	Ministerio de la Presidencia. Tribunal Electoral Asamblea de Diputados. Partidos Políticos INAMU ONUMUJERES (L) PNUD	• Boletines informativos del Tribunal Electoral. • Informes del INAMU. • Solicitud de información a los partidos políticos. • Estudios y diagnóstico de la Mesa de Asesores del proyecto ATENEA (ONU Mujeres, PNUD, IDEA)	• Se implementan los lineamientos del IV Pacto Mujer y Desarrollo. • Se cuenta con el plan de acción de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
	Indicador 2.2.1 Medidas de protección contra la violencia doméstica y servicios de atención integral implementadas según institución, y población beneficiada por sexo, identidad de género, grupo etario, grupo étnico y área (urbana, rural, indígena). Línea Base (2015): por determinar Meta (2020): por determinar.	MINSEG INAMU Órgano Judicial Ministerio Público ONUMUJERES (L) OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNOPS, UNICEF	• Informes de avances del Plan Nacional contra la violencia doméstica.	
	Indicador 2.2.2 Número de acciones y disposiciones implementadas de dos leyes de protección de las mujeres contra la violencia según número de población atendida (incluyendo mujeres trans y trabajadoras del sexo femenino). Línea Base (2015): (1) Ley 82, Capítulo IV 11 acciones prioritarias. (2) Ley 79, Capítulo VII 5 disposiciones. Meta (2020): (1) Ley 82 lograr la implementación de 9 acciones. (2) Ley 79 lograr la implementación de 4 de las disposiciones.	INAMU CONVIMU Comisión de Trata Órgano Judicial Ministerio Público Defensoría del Pueblo MINSEG UNFPA (L) PNUD, ONUMUJERES OACNUDH UNODC, ONUSIDA	• Informes institucionales del INAMU, Órgano Judicial y Ministerio Público.	• Se elaboran protocolos y planes consensuados para operativizar las leyes • Los sistemas de información desagregan la información incluyendo las mujeres trans y las trabajadoras del sexo femenino.
	Indicador 2.2.3 Número de sentencias en firme en casos de femicidio y de violencia contra las mujeres (incluyendo mujeres trans y trabajadoras del sexo femenino). Línea Base (2015): 17 casos en 2 fiscalías. Meta (2020): Todos los casos con sentencias en firme.	INAMU Órgano Judicial Ministerio Público ONUMUJERES (L) OACNUDH, ONUSIDA	• Estadísticas del Órgano Judicial	
	Indicador 2.2.4 Número de medidas implementadas con enfoque de prevención de la violencia de la Estrategia de País de Seguridad Ciudadana. Línea Base (2015): 0 Meta (2020): 6 medidas/ iniciativas implementadas.	MINSEG MINGOB, MIDES, MINSa, INAMU PNUD (L) UNODC, OACNUDH ONUMUJERES OPS OMS, UNICEF	• Informes de avances de la estrategia presentados por el Gabinete de Seguridad Preventiva	





EFFECTO	INDICADORES, LÍNEA BASE Y METAS	SOCIOS	FUENTE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y SUPUESTOS
EFFECTO 2.2 Al 2020, el Estado cuenta con sistemas más efectivos para la prevención y atención integral de todo tipo de violencia, incluyendo la de género; para la administración de justicia y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana, respetuoso de los Derechos Humanos y de la diversidad cultural.	Indicador 2.2.5 Número de iniciativas de acceso a la justicia implementadas según población en condiciones de vulnerabilidad y/o discriminación. Línea Base (2015): 3 iniciativas. Meta (2020): 10 iniciativas	Órgano Judicial, Ministerio Público PNUD (L) UNODC, ONUSIDA		
	Indicador 2.2.6 Tiempo promedio de duración de los procesos de mediación y/o justicia. Línea Base (2015): 80 días (sin contar el paso por el Ministerio Público) Meta (2020): 48 días (Reducción del 40%) del tiempo de los procesos.	Órgano Judicial, Ministerio Público UNDOC (L) PNUD, UNICEF OACNUDH		
	Indicador 2.2.7 Número de provincias que implementan el Sistema Penal Acusatorio (SPA). Línea Base (2015): 4 provincias (Coclé, Veraguas, Los Santos y Herrera). Meta (2020): Todas las provincias implementan el SPA.	Ministerio Público Órgano Judicial UNODC (L) PNUD	• Informes del Ministerio Público y el Órgano Judicial	
	Indicador 2.2.8 Número de personas privadas de libertad (PPL), según sexo y edad, que se benefician de programas de reinserción social y/o medidas alternativas a la privación de la libertad. Línea Base (2015): 3,000 personas (20% de la PPL). Meta (2020): 4,500 personas (30% de la PPL).	Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) UNODC (L) PNUD, UNICEF UNOPS	• Informes de la DGSP	
	Indicador 2.2.9 Incremento en número de casos investigados por las fiscalías especiales del Ministerio Público. Línea Base: por construir con el gobierno. Meta: por determinar un función de la línea base.	Fiscalías Anti Corrupción del Ministerio Público ANTAI UNODC (L) PNUD	• Informes del Ministerio Público • ANTAI	
	Indicador 2.2.10 Número de comunidades según población beneficiada por programas de prevención del abuso de drogas y otros comportamientos de riesgo. Línea Base: 10 comunidades Meta: 22 comunidades.	SENNIAF, MINSEG, INAMU, MEDUCA UNODC (L) PNUD, UNICEF	• Informes del SENNIAF y el MEDUCA	
	Indicador 2.2.11 Nivel de satisfacción de la ciudadanía con los sistemas de prevención de la violencia, Administración de la Justicia y la seguridad ciudadana, desagregado por sexo y grupo poblacional. Línea Base (2015): por determinar (PNUD) Meta (2020): incremento del 10% en el nivel de satisfacción.	PNUD (L) UNODC	• Observatorio de Seguridad CCIAP PNUD Encuesta PNUD a beneficiarios	

MATRIZ 3: Sostenibilidad Ambiental y Crecimiento Inclusivo

Prioridades Nacionales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2015-2019:

- ◆ Impulsar medidas efectivas que contribuyan a un desarrollo territorial equilibrado, la protección ambiental y el desarrollo sostenible.
- ◆ Impulsar nuevas iniciativas de crecimiento, concentrando esfuerzos en sectores con un alto potencial de creación de nuevos empleos y un fuerte impacto en las condiciones socioeconómicas de la población
- ◆ Mejorar la productividad de pequeños productores agropecuarios, garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la capacidad de generar ingresos de la población rural.
- ◆ Diseñar, aprobar e implementar una Estrategia Nacional de Cambio Climático y un Plan de evaluación del riesgo y prevención de desastres.

EFFECTO	INDICADORES, LÍNEA BASE Y METAS	SOCIOS	FUENTE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y SUPUESTOS
Efecto 3.1 Al 2020, El Estado desarrolla e implementa Políticas Públicas y condiciones habilitantes para fomentar un crecimiento económico sostenible que produzca beneficios sociales, evite la degradación ambiental y ayude a transitar hacia una economía baja en emisiones de carbono, eficiente en el uso de los recursos, socialmente inclusiva y que genere oportunidades de crecimiento y trabajo decente.	Indicador 3.1.1 Porcentaje de implementación del Sistema de vigilancia basada en Indicadores de Salud Ambiental. Línea base (2015): por construir. Meta (2020): 100% de implementación.	MINSA, IDAAN OPS/OMS (L)	MINSA. Informes Anuales de Implementación.	
	Indicador 3.1.2 Porcentaje de la energía de fuente eólica y solar de la matriz nacional de energía. Línea Base (2015): 2% Meta (2020): 5%.	Secretaría Nacional de Energía y ASEP PNUD (L)	ASEP. Estadísticas de Electricidad.	
	Indicador 3.1.3 Número de toneladas equivalentes de Dióxido de Carbono (CO2) emitidas. Línea Base (2000): 26,412 Toneladas equivalentes. Meta (2020): meta de reducción a definir por el país.	ANAM PNUD (L) PNUMA	ANAM. Estadísticas Institucionales	•La línea base del año 2,000, es actualizada para poder definir la meta nacional.
	Indicador 3.1.4 Número de programas que generan empleos verdes por tipo de actividad. Línea Base (2015): 1 (sector agroforestal) Meta (2020): 3 (uno en gestión y reciclaje de RSU y otro más por confirmar)	INEC, ANAM, MITRADEL, ATP, MIDA, PNUMA (L) PNUD, OIM, OIT, FAO	INEC. Informes de población económicamente activa.	
	Indicador 3.1.5 Número de Compras Públicas Sostenibles (CPS) implementándose mediante un Plan de Acción Nacional. Línea Base: Número de CPS realizadas (0%) Meta: 20% de CPS realizadas del total de contrataciones públicas del país.	Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) como líder, y la ANAM PNUMA (L)	Informe de la implementación del Plan de Acción (DGCP).	•La nueva administración de la ANAM y la DGCP tendrán prioridades en trabajar en el tema conjuntamente y han consensuado la meta.
	Indicador 3.1.6 Porcentaje de implementación del Programa de Trabajo Decente 2015-2019, firmado entre el Gobierno, los Empleadores y Trabajadores de Panamá. Línea Base (2015): Programa acordado con el Gobierno, por iniciar su implementación. Meta (2020): 75% del Programa de Trabajo Decente ha sido implementado en sus 4 prioridades estratégicas: (i) Promover el cumplimiento de las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo; (ii) Crear mayores oportunidades para las mujeres, los hombres, y los/as jóvenes, con objeto de que dispongan de ingresos y empleos decentes; (iii) Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos; y, (iv) Fortalecer el tripartismo y el diálogo social.	MITRADEL, CONEP, CONATO, CONUSI OIT (L)	MITRADEL. Informes de avance del Programa de Trabajo Decente.	
Efecto 3.2 Al 2020, El Estado ha fortalecido sus capacidades para el diseño e implementación de Políticas, Planes y Programas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria y nutricional, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo a desastres y la construcción de resiliencia.	Indicador 3.2.1 Número de Instrumentos de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional implementándose. . Línea Base (2015): (1) Plan Quinquenal de Seguridad Alimentaria 2009-2015 en revisión y evaluación.(2) Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional en borrador. Meta (2020): (1) Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020 en implementación y (2) Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementándose.	SENAPAN, MINSA, MIDA, FAO (L), PMA, OPS/OMS	Gaceta Oficial, SENAPAN. Informe de avance de la Política.	•El Gobierno toma la decisión de formular una nueva política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional aprobada antes del 2017
	Indicador 3.2.2: Número de familias beneficiadas con la implementación de una nueva política de agricultura familiar desagregado por sexo del jefe de la familia y área geográfica (rurales e indígenas). Línea Base (2015): por formular Meta (2020): 25,000 familias beneficiados	MIDA, IDIAP, FAO (L), PMA	MIDA. Informes y estadísticas institucionales.	
	Indicador 3.2.3: Número de pequeños productores que aplican modelos de producción sostenible, desagregado por sexo y área geográfica. Línea Base (2015): por determinar. Meta (2020): por determinar en función de la línea base.	MIDA, FAO (L), PMA, PNUD	MIDA. Estadísticas institucionales	•Se logrará un acuerdo con las instituciones nacionales para priorizar los productores en zonas expuestas al riesgo de desastres.
	Indicador 3.2.4 Uso seguro de productos de la biotecnología moderna teniendo en cuenta los beneficios y riesgos para la biodiversidad, salud humana y condiciones socioeconómicas en el marco del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología. Línea Base (2015): Marco Regulatorio Ambiental General Meta (2020): Marco Regulatorio incluye principios básicos del Protocolo de Cartagena.	ANAM, ARAP, AUPSA, IDIAP, INDICASAR, MINSA, MIDA, SENACYT y PNUMA (L)	Estadísticas Institucionales. Informes de proyecto.	
	Indicador 3.2.5 Número de innovaciones implementadas en la producción agropecuaria, que utilizan técnicas nucleares para mejorar los rendimientos en la producción de arroz, mejorar el sistema de control y vigilancia fitosanitario; y el control de contaminantes en alimentos. Línea Base (2015): 0 innovaciones. Meta (2020): 3 innovaciones, la primera que incrementa en 20% la producción de arroz; la segunda que incrementa el número de especies conocidas y bajo control y el número de métodos para el manejo de post cosecha de frutas y vegetales; y la tercera que establece un plan de monitoreo de los alimentos.	IDIAP, MIDA, IAEA (L)	Informe de resultados de investigaciones del IDIAP. Estadísticas del MIDA.	

EFEECTO	INDICADORES, LÍNEA BASE Y METAS	SOCIOS	FUENTE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y SUPUESTOS
Efecto 3.2 Al 2020, El Estado ha fortalecido sus capacidades para el diseño e implementación de Políticas, Planes y Programas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria y nutricional, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo a desastres y la construcción de resiliencia.	Indicador 3.2.6 Utilización de técnicas nucleares para el monitoreo y reducción de la contaminación del agua de la cuenca del Canal de Panamá. Línea Base (2015): no existe plan de monitoreo con técnicas nucleares. META (2020): Plan de monitoreo en ejecución y medidas correctivas implementándose.	ACP ANAM IAEA (L)	Informes de la ACP y de ANAM	
	Indicador 3.2.7 Porcentaje de implementación de la nueva Estrategia Nacional de Conservación y Biodiversidad y de la Política de Cambio Climático. Línea Base (2015): Estrategia Nacional de Conservación y Biodiversidad por aprobar y Política de Cambio Climático por formular. Meta (2020): 50% de implementación de ambas.	ANAM PNUMA (L) PNUD, FAO, UNOPS	ANAM. Informes institucionales	•Las estrategias son aprobadas antes del año 2017.
	Indicador 3.2.8 Número de medidas incorporadas a la legislación nacional e implementadas para la reducción del riesgo a desastres. Línea Base (2015): 0 Meta (2020): 5 medidas implementadas	SINAPROC UNISDR (L) FAO PNUD	Gaceta Oficial	
	Indicador 3.2.9 Número de municipios que implementan planes locales de gestión de riesgos que incluyen la campaña de ciudades resilientes. Línea Base (2015): 0 Municipios Meta (2020): 10 Municipios	SINAPROC UNISDR (L) FAO PNUD		
	Indicador 3.2.10 Número de hospitales seguros que son evaluados y aplican el índice de seguridad hospitalaria para la reducción de desastres. Línea de Base (2015): por determinar Meta (2020): por determinar.	MINSA SINAPROC OPS/OMS (L) UNISDR UNOPS	MINSA. Informes y estadística institucional.	
	Indicador 3.2.11: Número de escuelas que han incorporado en su currículo la prevención del riesgo y cuentan con un plan de gestión integral de riesgos. Línea Base (2015): por determinar Meta(2020): por determinar	MEDUCA SINAPROC UNESCO (L) UNISDR UNICEF	MEDUCA. Informes y estadística institucional	



Casa de Naciones Unidas, Clayton, Edificio 129, Panamá, Rep. de Panamá
Apartado 6314 Zona 5, Teléfono: (507) 302-4500
www.onu.org.pa